

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - Nº 76  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 24 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr. Juez 5ª Nom. C. y C. en: "Rod S.R.L. c/López, Claudio Daniel s/Ejec. Prend. (1125500/36)", Eduardo C. Ambord mat.: 01-28, c/dom. en A. Rodríguez 2080, subastará el 27 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en Sala de Remates Tribunales Cba., A. M. Bas Nº 262, automóvil Dominio XDY 904, Renault 18 TX, Sedan 4 ptas., a nombre demandado. Base: \$ 5.080, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en acto el 20% de su compra c/más comisión martillero, saldo aprobación actualizado de no producirse el pago dentro de los 30 días de producida la subasta, con más el 2% (Ley 9505). Post. mín.: \$ 100. Compra en comisión art. 586 CPC, denunciar nombre y domicilio comitente, debiendo ratificar compra en 5 días, bajo apercibimiento de adjud. al comisionado. Estado visto y exhibido. Ver: Sargento Cabral 1223, días 22, 23 y 24 horario comercial. Inf. 4892912; 156-518089. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

2 días - 7285 - 27/4/2009 - \$ 66.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y Com., Sec. Nº 2, Villa María, comunica que en autos "Panero Oscar Telmo c/ Daniel Oscar Perazzi - Desalojo", Expte. Letra "P" Nº 27, el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el día 28/4/2009 a las 10,30 hs. en la sala de remates del Tribunal, sita en calle Gral. Paz 331 - P. Baja, el siguiente bien: un automotor dominio UHC-240, marca Toyota, modelo Hilux, año 1992, con las siguientes condiciones: sin base, al mejor postor, incremento mínimo de las posturas de pesos cien (\$ 100) (Art. 579 párrafos 5º y 6º del C.P.C.C.). El o los compradores abonarán en el acto de subasta, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio y el resto al aprobarse la misma, con más la comisión de ley del martillero e IVA si correspondiere y el dos por ciento (2%) impuesto Ley 9505 (Art. 23) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (Art. 589 in fine del C. de P.C.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a libre elección del interesado por tres veces (acuerdo reglamentario 29 Serie B, del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de fecha 05/08/1986. Se ordenará retener los créditos fiscales (Municipalidad y Rentas) atento la conformidad prestada por la ejecutante. Informes: al Martillero

los días 21, 22, 23, 24 y 27 de Abril de 16,30 a 19 hs. Jujuy Nº 1383 - V. María Tel. (0353) 154185553.

3 días - 7795 - 28/4/2009 - \$ 153.-

BELL VILLE - O. Juez Federal Bell Ville, com. p/ 2 días, "A.F.I.P. c/ Sicoli Donato - Ejec. Fisc" (Expte. 624-A-98)", el Mart. Carlos A. Bulich, MP. 01-277, rematará el día 30/4/2009, a las 10 hs. en Sala Juzg. Federal sito en calle Córdoba Nº 246 B. Ville, el sigte. Inm. Matrícula Nº 696.697, Lte. 10 s/ Pl. Subvd. Se desig. Lote 32, Sup. 480 ms2, ubic. En ciudad Villa María (Cba.), Dpto. Gral. San Martín, Bº Industrial. Serv.: todos los serv. Mej.: baldío, fte. s/ calle Porfirio Seppey, pavimento, a 20 cds. Casco céntr. Ocup. s/ ocup. Grav. Los de autos. Cond. De Vta.: c/ base de las 2/3 partes de la Val. Fiscal \$ 7.472,17, mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta en acto remate más comis. Mart. 80% rest, dentro de 5 días de aprob. La sub. Si día indic. p/ sub. Result inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Exhib.: días háb. Hor. Cial. En el citado inm. Inf. Mart. Inf. Viqueira Nº 43 - B. Ville. Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 15 de Abril de 2009. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal.

2 días - 7957 - 27/4/2009 - \$ 67.-

O. Juzg. 1ra. Inst. y 2º Nom. C. y C. en autos "Agrícola Piquillín S.R.L. c/ Pivetta, Oscar Ariel y Otro - Ejecutivo" (Expte. Nº 859341/36), la Mart. Patricia Lucero MP. 01-1548, con domicilio en calle Arturo M. Bas 355, Cba., rematará el 28/4/2009, a las 11 hs. en sala de remates (Arturo M. Bas 262), el siguiente bien: automóvil marca Ford, modelo "Courier" año 1997, tipo Pick Up, dominio BSI-836 en el estado en que se encuentra, a nombre del demandado Pivetta, Oscar Ariel. Condiciones: Post. Mín. \$ 500.- sin base, dinero en efect. O cheque certif., mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de compra con más la comisión del martillero, saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consig. Saldo del precio, y si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar un int. Equiv. A la t.p. prom. Mens. Que utiliza el BCRA, con más el 2% nom. mens. Desde la sub. Y hasta su efect. Pago. Compra en comisión (Art., 586 del C.P.C.). Posesión desp. De la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. El adquirente deberá previo a la aprobación de la subasta, efectuar y acreditar pago del aporte Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505). Gravámenes: los de autos. Se hace

saber al comprador, que el automotor no se encuentra empadronado en ninguna Municipalidad de la Pcia. De Córdoba. Revisar: calle Nazca 773 "A" Bº Quebrada de las Rosas, los días 24 y 27 de Abril de 2009 de 16 a 18 hs. Informes: mart. Tel. 156795012. Of. 22/4/2009. Fdo.: Dra. Elba Monay de Lattanzi - Sec.

3 días - 7971 - 28/4/2009 - \$ 180.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Navaja Gabriela del Valle c/ José Luis Sasia - Divorcio Mart. Re Gsponer M.P. 01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, rematará 28/04, 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. Mendoza 976 P.A.: 1) Camión Fiat 619 N1, dominio TCQ-985; 2) Acoplado L.G. CM25TT año 1973 chasis 057 dominio WSB-356, 3) Lote terreno c/ sup. 221,05 ms2, inscripto matrícula 801619 a nombre de Sasia José Luis, a saber: Tit. Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: los bienes descriptos al punto Nº 1 y Nº 2 sin base y al punto Nº 3. Base: \$ 9970, mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 500.- Camión y acoplado con faltantes y en el estado que surgen de fojas 252, 263, 254. Casa Mejoras: coc-com., 2 dormitorios, baño, alero. Ocupado por el Sr. José Luján. Ver detalles La Voz del Interior. Informes: 0351156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez - Sec. Of. 22/4/2009.

3 días - 8001 - 28/4/2009 - \$ 108.-

#### SENTENCIAS

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra E. Tibaldi, Secretaría Nº 8, en los autos caratulados "PASTRE, IRINA ISABEL C/ CARMEN CIRILO MERCADO Y/O SUS SUCESORES - ESCRITURACION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (749). Río Cuarto, veinte de noviembre de dos mil ocho. Y VISTOS. (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar la nulidad del decreto de fs. 19 en cuanto tiene por iniciada la demanda de escrituración en contra del Sr. Carmen Cirilo Mercado y de todos los actos procesales posteriores con respecto a este y, en consecuencia, ordenar la inmediata recaratulación de la causa. 2º) Hacer lugar a la demanda entablada por los Sres. Luís Elías Rivarola y Rosario J. Núñez Rivarola y proseguidos por la Sra. Irina Isabel Pastre - en calidad de cesionaria de derechos litigiosos - en contra de sucesores de Carmen Cirilo Mercado y, en consecuencia, condenar a los mismos a otorgar a favor de la Sra. Irina Isabel Pastre; en el plazo de treinta días de quedar

firmo la presente, la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto como un lote de terreno baldío, que es parte de una mayor superficie, ubicada en la localidad de las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, formada dicha mayor superficie por tres fracciones contiguas que en conjunto hacen ciento once metros de fondo, lo que se trata de vender consta de once metros dieciséis centímetros de Norte a Sur, por doscientos noventa y ocho metros desde Este a Oeste, lindando al Norte con herederos de Ramón Freitas, al Este con de Antonia López, al Sud con parte del Lote de Emeterio Ponce y al Oeste con el lote adjudicado a Antonio F. Lucero; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nro. 20029, Folio 30310, Año 1973 convertido a la Matrícula Nro. 839894 (24-02) Dpto. Río Cuarto, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal si ello fuere jurídicamente posible; caso contrario, la obligación se resolverá en el pago de daños y perjuicios por el procedimiento previsto por el Código ritual. 3º) Imponer las costas de la declaración de nulidad a la parte actora y las de la procedencia de la acción de escrituración incoada, a los demandados. 4º) Diferir la regulación de honorarios a favor del Estado Provincial y del Dr. José María Suárez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Tibaldi - Juez. - Of. 1/4/09.-

3 días - 7793 - 28/4/2009 - \$ 131.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "MMJ Agropecuaria S.R.L. - Quiebra Pedida Simple", Expte. Nro. 1487594/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación (Concursos y Sociedades Nº 1), por Sentencia Nro.: 173 del 17.04.09, Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra de la sociedad MMJ Agropecuaria S.R.L., inscripta en Inspección de Personas Jurídicas -Sección Registro Público de Comercio- en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula Nº 7365 -B del 27.05.2005, con domicilio y sede social en Losa Bravo Nº 3309 de Barrio Altos de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art. 288 de la L.C.Q.... III) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al Síndico...XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 9 de Junio

de dos mil nueve (09/06/2009)...XVIII) Intimar a la sociedad deudora para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Asimismo, intímese al administrador de la sociedad de referencia, Sr. Belisario Villafañe, DNI Nº 6.374.025, con domicilio en calle Leandro Nº Alem Nro. 382 de la Localidad de Portaña, Provincia de Córdoba, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7º ib)...Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 17 de Abril del año de 2009.

5 días - 7728 - 30/4/2009 - \$ 189.

Juzgado de 1º Instancia y 33º Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los Autos: Coronel, Jesús Isidoro- Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1508040/36). Sentencia Número: Ciento tres (103). Córdoba, 15 de abril del año dos mil nueve. Y Vistos.... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Jesús Isidoro Coronel, DNI Nº 11.978.903, con domicilio real en calle Garay Nº 2322 o 2340, Bº Pueyrredón, de esta Ciudad... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia...XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 26 de Mayo de 2009, debiendo atenderse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 27 de julio de 2009. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente Informe General el día 21 de septiembre de 2009. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 21 de Agosto de 2009.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara. Juez. Of.: 17/04/2009.

5 días - 7727 - 30/4/2009 - \$ 137.

Castro, Julio Matías - Quiebra Propia Simple. Expte. Nº 1597694/36". El Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 1) de la Ciudad de Córdoba, por Sentencia Nro. 151 del 06/04/2009 se ha resuelto: Declarar la quiebra del Sr. Castro, Julio Matías, DNI Nº 31.549.480, con domicilio real en calle Juan de Dios s/nº entre Botello y Sequeira (Botello al 4700), Barrio Ferreyra. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los que entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico el 29/05/2009. Informe Individual el 31/07/2009. Informe General 16/10/2009. Of. 13/04/2009.

5 días - 7726 - 30/4/2009 - \$ 97.

SAN FRANCISCO - Cba., 14 de Abril de 2009. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Gonella, Claudio Lorenzo - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría Nº dos, se notifica la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y seis, San Francisco, siete de abril de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra al Señor Claudio Lorenzo Gonella, argentino, productor agropecuario, nacido el quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, DNI 24.457.302, con domicilio real en calle San Martín nº 1076 (fs. 166) de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba...15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 L.C.) Protocolícese, hágase saber y dese copia para el legajo. Nota: Síndico: Contador Rubén Ghione con domicilio en calle Intendente Ferrero 77 de la ciudad de San Francisco. Córdoba. Giletta, Sec..

5 días - 7725 - 30/4/2009 - \$ 109.

## CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y Décimo Octava Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Martínez Encinas Hugo c/ Mealla Julio Alberto .P.V.E. Alquileres ((Expte. Nº 1453965/36) dice y hace saber: Córdoba, 23 de marzo de 2009. Atento acta de defunción glosada, suspéndase el trámite del presente juicio y en consecuencia cítese y emplácese a los herederos de Julio Alberto Mealla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel. Juez M. Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria Letrada.

5 días - 5868 - 24/4/2009 - \$ 42,50.

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "Rojo Candela - Prevención" que se tramitan por ante este Juzgado de Control, Menores y Faltas de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, sita en Franchini esq. Sarmiento, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle se sirva rectificar la publicación del edicto en relación a la menor de autos, solicitándose se sirva publicar por el término de (5) cinco días corridos, el siguiente edicto: Alta Gracia, treinta de marzo del año dos mil nueve... Atento la imposibilidad de ubicar el paradero de la progenitora de la menor de autos, Sra. Sandra Alejandra Rojo, DNI Nº 23.871.718, emplácese a la misma, familiares y/o personas que se consideren con derecho en relación a la menor Candela Rojo, DNI Nº 48.817.221, nacida en la ciudad de Córdoba, capital, el día 6 de mayo del año dos mil ocho y en el Hospital Materno Neonatal de Bº La France, Córdoba y a comparecer por ante este Juzgado de Control, Menores y Faltas, de la Primera Circunscripción Judicial y sita en Franchini esq. Sarmiento de Alta Gracia, el día 21 de mayo del presente año a las 10 hs. (21/5/09) y con el propósito de estar a derecho y resolver la situación judicial definitiva de la niña Candela Rojo (art. 33 de la Ley 9053) Fdo. Dr. Carlos Octavio Granda Avalos, Juez. Dr. Edgardo Alarcón,

prosecretario. Diligenciado que sea el presente, sírvase elevarlo con todo lo actuado por ante este Tribunal.

5 días - 5857 - 30/4/2009 - s/c

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Gustavo Massano de Primera Instancia y 1º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 2, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Luis A. Hernández Salas - Ejecutivo"; Expte 1564/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Alicia Peralta de Cantarutti (Secretaria).

5 días - 6301 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 3, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Adolfo Atilio José Peña - Ejecutivo"; Expte. 2379/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, Cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Garios Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6302 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 3, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Adolfo Atilio José Peña -Ejecutivo; Expte. 2333/05, domicilio Tribunal V, Peñaloza 1379, Cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón( Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6303 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 3, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Tulio Bigi - Ejecutivo"; Expte. 981/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, Cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6303 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 3, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Aldo Ramón Ferrero. Ejecutivo" Expte. 844/04, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez); Omar Ramón Lucentti (Pro-secretario).

5 días - 6304 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 3, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Esther Di Menna de Martino. Ejecutivo; Expte 1355/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón( Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6305 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 4, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Anbert Cilindros S.A.I.C. y otros. Ejecutivo"; Expte. 181/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez); Omar Ramón Lucentti (Pro-secretario).

5 días - 6306 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2º Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 4, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Hobscheid de Friedrich Francisca Teresa - Ejecutivo"; Expte. 854/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr.



Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilches (Prosecretario).

5 días - 6307 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2° Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 4, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Schmeil Giselher - Ejecutivo"; Expte. 912/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6308 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2° Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 4, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Luis Socar - Ejecutivo"; Expte. 930/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6310 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2° Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 4, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ González de Camillo Amelia - Ejecutivo"; Expte. 974/06, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6311 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2° Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 4, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Díaz Facundo - Ejecutivo"; Expte. 327/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilches (Pro-secretario).

5 días - 6312 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 1° Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 1, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Toribio Enelso Marciale - Ejecutivo"; Expte. 1476/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 6313 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 1° Nom. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 1, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Francisco Luis Pedraza - Ejecutivo"; Expte. 1077/04, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 6314 - 30/4/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El señor Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 1° Norn. Civ. y Com. de Conciliación y Flia., Secretaría Nro. 1, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Marcas Forestaciones S.A. y Otras - Ejecutivo"; Expte. 1090/04, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: a los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 6315 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto JUAN BAUTISTAARRIOLA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dra. Ma. de los Ángeles Rabanal - Secretaria. Oficina, 30 de Marzo de 2009.

5 días - 5819 - 24/4/2009 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Barandiarán José y otra s/Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JOSE BARANDIARAN y FRANCISCA MARCELINA/ o MARSELINA FERRERO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 6 de agosto de 2008.

5 días - 5453 - 24/4/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores CUELLO JUAN y MACARRONE ROSA en autos caratulados: "Macarrone Rosa y Cuello Juan - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1637738/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Abril de 2009. Fdo.: Benítez de Baigorri Gabriela Maria, Juez. Prieto Alicia Susana, Sec.

5 días - 7161 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores JORGE LUIS RIADO en autos caratulados: "RIADO JORGE LUIS - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1653439/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Abril de 2009. Fdo.: Irene Bueno de Rinaldi, Sec.

5 días - 7151 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores LEAL FRANCISCO en autos caratulados: "Leal Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1648477/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Marzo de 2009. Fdo.: Macagno Ariel Alejandro German, Juez. Montes de Sappia Ana Eloisa, Sec.-

5 días - 7152 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores CLEMENTITACATALINAALBRECHT en autos caratulados: "Albrecht Clementita Catalina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1601723/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Marzo de 2009. Fdo.: Gladys Quevedo de Harris, Sec.

5 días - 7149 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores REGIS PIERINA y CONTE ROMUALDO en autos caratulados: "Regis Pierina - Conte Romualdo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1650242/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Fdo.: Orgaz Gustavo Ricardo, Juez. Azar de Ruiz Pereyra Nora Cristina, Sec.-

5 días - 7143 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores OCHOA JUAN CARLOS en autos caratulados: "Ochoa Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1645684/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Abril de 2009. Fdo.: Laferriere Guillermo César, Juez. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélida Margarita, Sec.

5 días - 7144 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores VALVERDE FRANCISCO en autos caratulados: "Valverde Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1650668/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Fdo.: Jure de Obeide María Angelica, Juez. Romero de Manca Mónica Inés, Sec.-

5 días - 7145 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA- El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, conciliación y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALLEJO CONRADA ELVIRA y PEDRO LEON HERRERA en los autos caratulados: "Callejo Conrada Elvira y Pedro León Herrera s/ Declamatoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 12 de Marzo de 2009. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, Sec.-

5 días - 7146 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores RODOLFO ALBERTO GRIMAUT en autos caratulados: "Grimaut Rodolfo Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1647680/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Fdo.: Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélida, Sec.-

5 días - 7136 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores PERALTA ROBERTO ANGEL en autos caratulados: "Peralta Roberto Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1650578/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Abril de 2009. Fdo.: Marta Weinhold de Obregón, Sec.-

5 días - 7133 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores MARIA ELSA BALLESTERO en autos caratulados: "Ballestero Maria Elsa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1650698/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Abril de 2009. Fdo.: Beatriz E. Trombeta de Games, Sec.-

5 días - 7134 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores SANCHEZ JUAN CARLOS en autos caratulados: "Sánchez Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1656495/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Abril de 2009. Fdo.: Puga de Juncos María Mónica, Juez. Alonso de Márquez María Cristina, Sec.-

5 días - 7131 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41° Nom. en lo Civil y

Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores SPERANZA DOMINGA en autos caratulados: "Speranza Dominga - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1650114/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Abril de 2009. Fdo.: Miriam Pucheta de Barros, Sec.-

10 días - 7127 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores BUSTOS VANESA ALEJANDRA ANDREA ó VANESA ANDREA en autos caratulados: "Bustos Vanesa Alejandra Andrea ó Vanesa Alejandra - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1642922/36 cuerpo uno y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Fdo.: Dra. Laura Mariela González, Juez. Dra. María Virginia Conti, Sec

5 días - 7309 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores BERTE CABANILLAS CARLOS ABEL en autos caratulados: "Berte Cabanillas Carlos Abel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1640989/36 cuerpo uno y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dr. Aquiles Villalba.-

5 días - 7310 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAREZ y JUANA ó JUANA ADELA ALGARBE. En Autos caratulados: "Juárez Leopoldo - Algarbe Juana ó Juana Adela - Decl. de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 16 de Abril de 2009. Secretario: Verónica Stuart.

N° 7381 - \$ 25.-

El señor Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIDELA JUAN ALBERTO. En Autos caratulados: "Videla Juan Alberto - Declaratoria de Herederos - Exp. 1644985/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Juez: Falco Guillermo Edmundo. Secretario: Vargas María Virginia.

5 días - 7378 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CESAR TORRES CASTAÑOS. En Autos caratulados: "Torres Castaños, Julio César - Decl. de Herederos - Expte. 1652242/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Abril de 2009. Secretario: Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 7377 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de FARIAS ROSA MODESTA. En Autos caratulados: "Farias, Rosa Modesta - Declaratoria de Herederos - Exp. 680490/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Abril de 2009. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto. Secretario: Martínez de Zanotti, María Beatriz.

5 días - 7376 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL SALTOS. En Autos caratulados: "Saltos, Miguel - Declaratoria de Herederos - Exp. 1645446/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Marzo de 2009. Juez: Benítez de Baigorri, Gabriela María. Secretario: Prieto Alicia Susana.

5 días - 7375 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES OSVALDO RAÚL. En Autos caratulados: "Torres, Osvaldo Raúl - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 6 de Abril de 2009. Juez: Graciela María Vigilanti. Secretario: Mariela Ferrucci.

5 días - 7366 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMONA ABALOS DELSAROSA. En Autos caratulados: "Carmona Abalos Delsa Rosa - Declaratoria de Herederos - Exp. 1260601/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Febrero de 2009. Juez: Gonzalez de Robledo Laura Mariela. Secretario: Lemhofe de Del Pórtico Lilia Erna.

5 días - 7368 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VARGAS MOTA LUIS y GONZALEZ GRACIELA MARGARITA. En Autos caratulados: "Vargas Mota Luis - González Graciela Margarita - Declaratoria de Herederos - Exp. 1643988/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de marzo de 2009. Juez: Macagno Ariel Alejandro German. Secretario: Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 7367 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ NOÉL. En Autos caratulados: "Martínez Noël - Decl. de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 30 de Marzo de 2009. Secretario: Marcela Ferrucci.

5 días - 7345 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de MACHADO ABEL. En Autos caratulados: "Machado Abel - Decl. de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 9 de Diciembre de 2005. Secretario: Marcelo A. Gutiérrez.

5 días - 7344 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAZOS PAEZ RAUL HORACIO. En Autos caratulados: "Pazos Páez Raúl Horacio - Declaratoria de Herederos - Exp. 1644211/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Abril de 2009. Secretario: Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 7343 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE y ROMERO TELMA ELSA. En Autos caratulados: "González José - Romero Telma Elsa - Declaratoria de Herederos - Exp. 1647205/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Abril de 2009. Secretario: Monfarrel Ricardo Guillermo.

5 días - 7342 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICO CARLOS SANTIAGO y GOMEZ BLANCA PURA. En Autos caratulados: "Rico Carlos Santiago - Gómez Blanca Pura - Declaratoria de Herederos - Exp. 1560833/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Abril de 2009. Secretario: María Eugenia Martínez.

5 días - 7347 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA PARODI. En Autos caratulados: "Andrevich Alejandro - Parodi Juana - Declaratoria de Herederos - Exp. 1435420/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Marzo de 2009. Secretario: María Cristina Barraco.

5 días - 7348 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELVIRA MÁXIMA MASSIMO y ADOLFO QUIROGA. En Autos caratulados: "Massimo Elvira Máxima y otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25 de Marzo de 2009. Gustavo A. Massano: Juez; Secretario: Susana A. Piñan.

5 días - 7349 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIDIO ALFREDO ALMADA. En Autos caratulados: "Almada Ovidio Alfredo -

Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24 de Febrero de 2009. Secretario: Alicia Peralta de Cantarutti.

5 días - 7350 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA YNES GUZMAN. En Autos caratulados: "Guzmán María Ynes - Declaratoria de Herederos - Exp. 1580461/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Diciembre de 2008. Secretario: Weinhold de Obregón Marta Laura.

5 días - 7351 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FATTOBENE DOMINGO. En Autos caratulados: "Fattobene Domingo - Declaratoria de Herederos - Exp. 1584651/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Noviembre de 2008. Juez: Aldo R.S. Novak. Secretario: Marta L. Weinhold de Obregón.

5 días - 7353 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO RAMONA MERCEDES. En Autos caratulados: "Moyano Ramona Mercedes - Declaratoria de Herederos - Exp. 1645662/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Febrero de 2009. Juez: García Sagues José Luis. Secretario: Trombetta de Games Beatriz Elva.

5 días - 7354 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBARRACIN RAMONA ó RAMONA ANATOLIA y HERBES SALMIRO. En Autos caratulados: "Albarracin Ramona ó Ramona Anatolia - Herbes Salmiro - Declaratoria de Herederos - Exp. 1655494/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Abril de 2009. Secretario: Arata de Maymo María Gabriela.

5 días - 7355 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GODOY AMADO MANUEL y REARTES CARMEN NELIDA. En Autos caratulados: "Godoy Amado Manuel - Reartes Carmen Néilda - Declaratoria de Herederos - Exp. 1622117/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Abril de 2009. Juez: Arrambide Jorge Eduardo. Secretario: Pucheta de Barros Miriam Betsabe.

10 días - 7358 - 8/5/2009 - \$ 41,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia.



de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIDONDOADELINA ISABEL. En Autos caratulados: "Vidondo Adelina Isabel - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2009. Juez: Andrés Olcese. Secretario: Paula G. Peláez de Ruiz Moreno. 5 días - 7335 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HEREDIA JUAN. En Autos caratulados: "Heredia Juan - Declaratoria de Herederos - Exp. 1647271/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Diciembre de 1998. Juez: Mayda Diber4to Julio. Secretario: Carroll de Monguillot, Alejandra Inés. 10 días - 7358 - 8/5/2009 - \$ 41,50.-

## USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del señor Secundino Gaspar Ruarte, documento número 2.991.557, quien falleció el día 27 de febrero de 1974, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados: "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapición - Expte. Letra "R" - N° 01 - 23 de Febrero de 2004, bajo apercibimiento. Oficina, 30 de diciembre de 2008. Dra. María del Mar Martínez, Pro Secretaria Letrada, Sec. N° 1.- 10 días - 4189 - s/c.-

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María Alejandra Romero, en autos caratulados: "YORI, GERARDO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 85672/36 -, ha dictado la siguiente resolución AUTONUMERO OCHENTA Y OCHO, Córdoba, 11 de Marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número CIENTO DIECISIETE, de fecha 4 de mayo de 2005 y el AUTO NUMERO DIECISEIS, del 9 de febrero de 2007 dictados en los presentes, debiendo describirse la Parcela 2123-5466, según el nuevo plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-51441/01, el 5 de septiembre de 2008, con las siguientes medidas, límites y superficies LOTE 2123 -5466; Al Norte, partiendo del punto 1, con ángulo de 86°02'40" y una distancia de quinientos un metros seis centímetros, se llega al punto 2; Partiendo del punto 2, con un ángulo de 151°14'30" y una distancia de ocho metros veinticinco centímetros, se llega al punto 3; Al Este, partiendo del punto 3, con un ángulo de 165°25'00" y una distancia de doscientos nueve metros treinta y un centímetros se llega al punto 4; partiendo del punto 4, con un ángulo de 136°26'40" y una distancia del mil quinientos setenta y cuatro metros veintinueve centímetros se llega al punto 5; Al Sur, partiendo del punto 5, con un ángulo de 79°05'40" y una distancia de seiscientos treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto

6; y Al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 101°45'30" y una distancia de mil seiscientos cuarenta y un metros setenta y siete centímetros se llega al punto 1, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de CIENTO SEIS HECTAREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY CUATROMETROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, con Baravalle Antonio y Pedro Juan (camino Público de por medio); Al Este, Yori, Gerardo Carlos, Baravalle Antonio y Pedro Juan; Al Sur, en parte con Onorina Graciano y en parte, con Machado Nieve Roberto y Al Oeste, con Ramón López (camino público de por medio), manteniéndose las demás medidas y superficies consignadas en la resolución citada. Protocolícese Hágase Saber y Dese Copia. Héctor G. Ortiz, Juez 10 días - 4195 - s/c.-

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, de la ciudad de Villa María, en autos: "Ferreira José Luis y o/s c/ Carlos Dante Morales - Usucapición", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al señor Carlos Dante Morales, o a los terceros quienes se crean con derechos sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, interna ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, que mide nueve metros noventa centímetros en su costado Nor-Este (línea C-D), siete metros cuarenta y dos centímetros en su costado Sudeste (línea D-A), nueve metros noventa y nueve centímetros en su costado Sud-Oeste (línea A-B) y siete metros cuarenta y dos centímetros en su costado Nor-Oeste (línea B-C), o sea una superficie total de Setenta y Tres Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados, y linda: Al Nor-Este con parcela veintiocho de Julio Antonio Menard, al Sud-Este con resto de la parcela veintinueve de Carlos Dante Morales, al Sud-Oeste con la parcela treinta y cuatro de Mónica Liz Pomodoro y al Nor-este con la parcela treinta y cinco de Elva Dora Bompani de Giraud. De acuerdo a las constancias de dicha mensura, el límite A-B no tiene materializado su cerramiento por ser la poseedora titular de la parcela colindante. La fracción cuyos derechos posesorios se ceden tiene acceso a la vía pública por calle Rucci a través de la parcela treinta y cuatro de propiedad de la señora Mónica Liz Pomodoro, y que los señores José Luis Ferreira, Flavia Vanina Hernández y Javier Andrés Hernández adquieren mediante Escritura Número ciento ochenta y dos del día cinco de agosto de dos mil cinco labrada por el Escribano Horacio Fabián Alleman, titular del registro N° 237 de esta ciudad de Villa María.". Asimismo, Cítase a los colindantes del inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Of., 9/3/2009.- Secretaria N° 5 Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo. 10 días - 4134 - s/c.-

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Montero de Gómez Raquel Pura - Usucapición (Medidas Previas)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Veinticuatro. Villa María, seis de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: ...

Y Considerando: ... , Resuelvo: I - Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la señora Raquel Pura Montero de Gómez ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que según la Dirección General de Catastro afecta la Parcela N° 39 de la Manzana oficial N° 113, en el barrio Centro de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín (Cba.), y que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio Aníbal Fiol se designa como lote 46, Parcela 46, y que tiene las siguientes medidas y linderos: Al Este en línea recta del punto "A" al punto "B" mide 1,50 mts. de frente sobre calle Estados Unidos; en su contrafrente, al Oeste, en línea recta desde el punto "E" al "F" mide 1,70 mts. lindando con parcela 14 de Domingo Lozita; de fondo desde el punto "A" al "F", en dirección Este-Oeste, mide 50 mts. lindando con Parcela N° 6 de José Américo Venegas y Parcela N° 13 de Raquel Pura Montero de Gómez y otros; desde el punto "B" al "E", con igual dirección y metros, linda con Parcela N° 15, de Raquel Aída Rodríguez Ceballos de Possetto y otros, todo lo que hace una superficie de Ochenta y Tres Metros Cuadrados Diecinueve Decímetros Cuadrados (83,19 mtrs.2). II - Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Raquel Pura Montero de Gómez, L.C. N° 2.092.203. III - Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790, 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). - IV.- Regúlese honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de Pesos novecientos treinta y dos (\$ 932.-) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez. Villa María, seis de febrero de 2009.- 10 días - 3712 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Fila. de Jesús María, en autos: "DE MAURO, HECTOR RAUL Y OTRO - USUCAPION" N° 9 Letra D, cita y emplaza al demandado, Señor Carlos Alberto REYES WALKER y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: UN LOTE DE TERRENO, designado con el N° 74 de un plano especial de la "Vertiente de la Granja", ubicado en Ped. San Vicente, DEPARTAMENTO COLON, Pcia. De Cba., cuyo lote se halla compuesto de las sig. Medidas y linderos: Tiene dicho lote la forma de un polígono irregular y mide: al N.O. 81 mts. 46 cms., al S.E. 77 mts. 77 cms.; el costado E., esta formado por 3 tramos, midiendo uno al S.E., 50 mts.; otro en línea curva 15 mts.63 cms. y el último en dirección N.E., 30 mts. 16 cms.; el costado O., está formado por 2 tramos, midiendo el 1° en dirección N.O., 50 mts. y el 2° en dirección S.O. 40 mts.; lo que hace una SUP. TOTAL de 7.271 MTS 92 DMS.2, lindando: al N.O., con parte del lote 71; al S.E., con el lote 77; al E., con parte con calle pública que lo separa del lote 85 y en parte con el lote 84; y al O. con lotes 73 y 75.- Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por Expte. 0033-81448/03, N° de Cuenta en Dirección de Rentas: 1305-0550100/5; Designación Catastral 13-05-028-01-03-159-013. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes - Juez; Dr. Miguel Angel Pedano - Secretario. Oficina 02/09/08.- 10 días - 4341 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Maselaris Nancy Idalia -Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a María Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A. Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Ruta N° 14 s/n, pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle pública s/n, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, conforme los planos de mensura para usucapición confeccionados por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19842/07, de fecha 22/08/2007 que se glosan y forma parte de la presente se describe de la siguiente forma, a saber: Depto : 029 : Ped. : 02; Pblo : 013 ; C01; S:02; M:031; P:003; Lote 003; Manzana: 031; Medidas: a partir del punto 1 y ángulo de 120° 12' con respecto al lado 4-1, se mide el lado 1-2 de 340,35 mts.; desde el punto 2, ángulo de 90° 00' con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 17,72 mts. ; desde el punto 3 y ángulo de 95° 57' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 375,33 , desde el punto 4 y ángulo de 53° 51' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 65,52 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doce Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Dos Metros Cuadrados (12944.02 m2) y Linda: Al Norte con calle pública, al Sur en parte con Lote N° 1, manzana N° 31, parcela N° 1, de Nancy Idalia Maselaris, Expte. 12312/99, Matrícula 389612 y en parte con Lote N° 2, parcela N° 2 Manzana N° 31, Expte 12312/99, Matrícula 389612, de Nancy Idalia Maselaris, al Oeste con ruta N° 14 y al Este con calle pública. El predio afecta en forma parcial el Folio N° 4715 del año 1942 a nombre de María Irene Peralta de Vera, y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro ( Juez). Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 27 de febrero del 2009. 10 días - 4142 - s/c.-

COSQUIN. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza, en los autos caratulados: "De Francesco, Mansueto y otro s/ Medidas Preparatorias de Usucapición - Hoy Usucapición" a los demandados Sres. Justo Pastor Frías y Rogelio Ruperto Frías y a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sr. Juan Antonio Zárate y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) Según Título (Inf. Registral Fs. 51): Lote de terreno Parcela 1 de lote 1 de la Manzana 6 la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio Depto. Punilla calle Bvard. Las Flores (Ruta Nacional N° 38) esquina Poleo, Superficie del Terreno 499.10 m2, inscrito al Registro General de la Propiedad al Folio 10812 año 1952, folio 4191 año 1993 y folio 798 año 2006. N° cta. D.G.R. 23020446540/7. 2º) Según mensura: Se describe como lote de terreno situado en calle Bvard. Las Flores esquina Poleo, de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Prov. de Córdoba, Superficie del terreno 512,24 ms2, superficie cubierta: 365.00 m2 que mide y linda: Al Norte: Líneas A-B = 2.95m; B-C = 7.75m; C-D = 2.18m y D-E = 5.18m colindando todos los tramos con calle Pública. Al Noreste: línea E-F de 17.04m colindando con calle Poleo. Al Sureste: Línea F-G de 16.72m colindando con parcela 2 lote 2 de Juan Antonio Zárate, consta en Matrícula F/R N° 697.359. Al Sur: Línea G-H de 16.47m colindando con parcela 2 lote 12 de Juan Antonio Zárate consta en Matrícula F/R 697.365. Al Oeste: línea H-A de 20.00m colindando con Bvard. Las Flores (Ruta Nacional N° 38). Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. Jueza - Dr. Nelson Nández. Secretario.- 10 días - 4851 - s/c.-

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María De Jorge de Nole, en los autos caratulados: "LEDESMA JOSÉ - USUCAPIÓN" expte. N° 1038354/36 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TREINTAYDOS. Córdoba, dieciseis de febrero de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar el resolutorio de la Sentencia n° 121, del 17 de junio de 1991, del Auto N° 335, del 21 de mayo de 2008, y del Auto N° 530 del 01/08/2008, consignando que, según surge del plano aprobado por expediente de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba n° 0033-27047/2007, la fracción mensurada posee una superficie total de 7 has. 307 m2, que mide al Norte 248,61 mts., lindando con parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 de Manzana 13, calle pública y con parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 12; al Este (puntos B-C del citado plano), mide 277,60 mts., lindando con parcela 2133-5323 Gairin Juan Luis y puntos D-E, que mide 199,53 mts. Y linda con parcela 2133-5222; al Oeste mide 480,27 mts. Y linda con parcela 2133-5321; al Sur, Puntos D-C, mide 242,82 mts., y linda con parcelas 2133-5222 y 2133-5223; puntos E-F mide 5 mts. Y linda con calle pública. II) Precédase a la anotación liminar del presente en el Protocolo respectivo. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

N° 4738 - S/C.-

El Juzgado de Primera Instancia y la Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, María Cristina, en autos "Schenk, Ricardo Antonio - Usucapión" Expte. 959018/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Febrero

2009. Por adjuntado oficio que expresa. Téngase presente la aclaración formulada en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo a la demanda: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783, 784 sig. y conc. del CPC. Cítese y emplácese a la demandada Emilia Broggi de Massaria, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de circulación masiva de esta Provincia, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes de los mismos si los hubiere. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciase al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble cuestión, el que deberá ser mantenido cargo del actor, durante la tramitación del juicio. - Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Fdo: María Mónica Puga de Juncos, Juez. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. Se trata de un lote mensurado por el Ing. Agrim. Hernán Vallerio MP 1086/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente 0033-91073/04 y se describe de la siguiente manera: un lote de terreno que se designa como lote 45 de la manzana 4 ubicado en Argüello, municipio de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: su costado noreste línea DA, 6,60m. con la parcela 8 (lote 29) de Ricardo Antonio Schenk; su costado sudeste, línea AB, 13,60m, en parte con la parcela 8 (lote 29) de Ricardo Antonio Schenk y en parte con la parcela 9 (lote 30) de Ricardo Antonio Schenk; su costado sudoeste, línea BC, 6,60m, con la parcela 9 (lote 30) de Ricardo Antonio Schenk; y su costado noroeste, línea CD, 13,60m, con la parcela 40 poseída por Ricardo Antonio Schenk; con una superficie total de 89,76m2. Nomenclatura catastral D.11-P.01-P-01-C.13-S-22-M.004-P-045, empadronado en cuenta 11-01-2.111.010/5.

10 días - 4060 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Leticia Corradini, en autos caratulados: "WERLEN, ALEJANDRO MANUEL C/SUCESORES DE DEMETRIOSIMEON VACA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - EXPEDIENTE N° 939513/36 -, a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SETENTAY NUEVE. Córdoba, 18 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alejandro Manuel Werlen, L.E. 7.955.392, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-086890/36, el 1 de junio de 2004, se describe como: Una fracción de campo con

todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE 2121-3663, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 92°23'58" y una distancia de doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, se llega al punto 3; Al Este, partiendo del punto 3, con un ángulo de 87°51'01" y una distancia de mil ciento treinta y un metros treinta y tres centímetros, se llega al punto 2; Al Sur, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89°55'25" y una distancia de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto 1; y Al Oeste, partiendo del punto 1, con un ángulo de 89°49'36" y una distancia de mil ciento veintidós metros treinta y cinco centímetros, se llega al punto 4, que cierra el polígono; lo que hace una superficie total de VEINTINUEVE HECTAREAS MILNOVECIENTOS TREINTAY OCHOMETROS CUADRADOS; que linda: Al norte, Parcela 2121-3662, posesión de Gerardo Carlos Yori; Al Este, Parcela 2121- 3463, posesión de José Luis Garro; Al Sur, Parcelas 2121- 3662, posesión de Gerardo Carlos Yori y Al Oeste, Parcela 2121 - 3662, posesión de Gerardo Carlos Yori. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en el siguiente dominio por resultar afectado parcialmente: N° 112 - FOLIO 94 - PROTOCOLO DE DOMINIO N° 1 - AÑO 1916 - RECONSTRUIDO, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la Sociedad "ARARECHA S.A.", CUIT N° 30-70978549-0, INSCRIPTA EN EL Registro Público de Comercio en Matrícula N° 6.357 A - Folio 01 al 17 del 28 de noviembre de 2006, Resolución 1953/2006-B, Expediente N° 0007-058650/2006, cesionaria de los derechos y acciones de los presentes autos por Escritura Número Ciento Veintiocho de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, previo los informes y trámites de ley. IV) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente, hasta tanto haya base económica para hacerlo. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Fontana de Marrone, Juez

10 días - 5163 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 30ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551 2 do. piso sobre calle Arturo M. Bas en autos: "Cagnolo Paoni German Eduardo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte: 899606/36", Juzgado ubicado en Tribunales I: Caseros 555- Segundo Piso, Arturo M. Bas, Expediente Ingresado con fecha 29/09/2005, se ha resuelto Citar y emplazar: a) a Rosa Antonia Venezia, Alfredo Venezia, Vicente Rizzo, Rosa Elena Pedano, Jesús Anselmo Raspanti, María Rosa Raspanti, Carmela Clara Raspanti, Francisca Antonia Raspanti, Lorenzo Alfredo Raspanti, Rosa del Carmen o María Rosa del Carmen Raspanti, Raul Hector Raspanti, Salvador Raspanti, Rosa Graciela Raspanti y Roberto Borioni (todos ellos por domicilio desconocido o inexistente) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. B) a los Sucesores de Pedro Carmelo Raspanti, Santos Raspanti y de Pedro Nicolas Raspanti (indeterminados), para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía....c) a

los herederos de la Sra. Josefina Raspanti a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97 del C.P.C.C.) D) en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ( que se referencia a fs.145 y 17) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... e) .Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble. que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapión figura inscripto en una mayor superficie al Número de D° 41522 Folio 49384 Tomo 198 Año 51. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Córdoba Municipio Capital parte de una mayor superficie que fuera del lote 32 del barrio Alto Alberdi antes pueblo La Toma y que en el Plano del Ingeniero Fermin Villarreal inscripto en el registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba bajo el N° 7596 del protocolo de plano y N° 30056 del protocolo de planillas se designa como lotes 2 y 3 y miden y lindan: Lote Dos: Nueve Metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, con 35.35 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste. Linda al Norte con calle Santa Ana, al Sur con Lote Numero cinco, al Este con Lote Numero tres y al Oeste con Lote Numero Uno, todos del mismo plano lo que hace una superficie total de Doscientos Setenta y Tres Metros con Quince Decímetros Cuadrados. Lote tres: Mide 18,90 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y 40,30 metros en cada uno de los costados Este y Oeste Linda al Norte con Calle Santa Ana, al Sud con Lote Numero Cuatro, al Este con calle Rio Negro, y al Oeste con Lote dos y parte del lote cinco todos del mismo plano, lo que hace una superficie total de Setecientos sesenta y un metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. . Conforme el plano de mensura suscripto por el Ingeniero Julio Nestor Sauchelli y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 002023/05 se lo describe como un inmueble ubicado en departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba en Barrio Alto Alberdi en la intersección de las calles Santa Ana y Río Negro, que abarca dos parcelas catastrales, cuya nomenclatura catastral es 11-01-01-06-28-029-010 y 011. El mismo es parte de una mayor superficie (parcela 11 - Lote 3), con el Número de cuenta 1101-0863495/2. La otra parcela que integra este inmueble es la 10 (total) del lote 2 correspondiéndole el número de cuenta 1101-1587747/0. Según el plano referenciado supra el inmueble consta de una superficie total de 1004,38 metros cuadrados. Conforme informe de Catastro N° 3273 figuran como colindantes: al Norte con Av. Santa Ana, al Sud con parcela 12 y 13 según base de datos de Raspanti Rosa Graciela, al Este con calle Río Negro y al Oeste con parcela 13 según base de datos de Raspanti Rosa Graciela, según croquis de afectación de dominio con resto del lote 3 afectado, y con parcela 40 de Maltauro Juan Carlos. En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Rizzo de Raspanti Rosa.

10 días - 4998 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40ª. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. -



USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente N° 1649474/36 - Cuerpo 1; "Córdoba, 23 de febrero de 2009. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Alberto Julio Mayda - Juez y Alejandra Inés Carroll de Monguillot - Secretaria".

10 días - 4403 - s/c.-

Villa Cura Brochero: En los autos caratulados "Pellon de Morelli Gilda E. y otro. - Usucapion - tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, y con relación al "Auto Interlocutorio N° 285 del 29-12-2008, en donde se consigna, y Considerando: II) Que el plano de mensura de fs. 3, visado por la Dirección General de Catastro en: Expte. 003369965/98, surge que el inmueble objeto de usucapion esta designado como lote N°27, Atento a ello ya los fines de concluir con la inscripción por ante el Registro General de la Provincia, corresponde ampliar el punto I) del resuelto de la sentencia N° 78 de fecha 27/11/2005 y consignar lote n° 27 en la descripción del mismo.- Por todo lo expuesto: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la sentencia Nro. 78 de fecha 27-11-2005 de acuerdo a lo expresado en el punto II) de los considerandos precedentes... Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo: Juan Carlos Ligorria

10 días - 3959 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2do piso, sobre calle Bolívar, Secretaria a cargo del Dr Fournier, en estos autos caratulados "Marinsalda Antonio Baudillo- Usucapion" - Expte. N° 915358- cita y emplaza, al Sr. Gregorio Vega y/o sus sucesores (titular dominial), y los que pretendan tener derecho sobre el inmueble y los colindantes Sres. Primo Marinsalda, camino publico de por medio y Onofre Ceferino Marinsalda, y/o sus sucesores por todos los otros costados, y terceros, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran sobre el inmueble: Ubicado en Pedanía Tala, Depto. Rio I°, Prov. Cba.- Sup. 12Ha. 1830 mts. 2 Parcela N° 16441108, que mide segmento A-B-390,15 mts: seg. B-C. mide 313,58 mts.; seg. C-D- mide 389 mts. y seg. D-A- 314,18 mts., que linda al Norte con Primo Marinsalda, camino publico de por medio, al Sud. Este y Oeste con parcela 1644-1109, de Onofre Ceferino Marinsalda y sus sucesores; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y los colindantes hagan valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, Noviembre de 2008-

10 días - 4261 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia Usucapion" (Expte letra "M", Nro 5), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a Maria Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador

del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: " Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing Raúl La Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente, a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle publica s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle publica s/n, cuyos datos catastrales son: Depto: 029; Pedro: 02; Pblo: 013; COI; 5:02; M: 032; P:005; Lote 005; Manzana: 032; MEDIDAS: a partir del punto A y ángulo de 90° OO' con respecto al lado C-A, se mide el lado A-B de 157,92 mts.; desde el punto B, ángulo de 5° 57' con respecto al lado A\_B, se mide el lado B\_C de 158,78 mts.; desde el punto C y ángulo de 84° 03' con respecto al lado B-C se mide el lado C\_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados ( 1299,58 m2 ) y LINDA: Al Norte con calle publica, al Sur, en parte con Lote N° 1, manzana N° 32, de Nancy Idalia Maselaris, Expte 12312/99, Matricula 389612 y en parte con Lote nO 2, Manzana N° 32, Expte 12312/99, Matricula 389612, al Oeste con calle publica.- El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de Maria Irene Peralta de Vera, y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra Maria Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 18/3/2009.-

10 días - 5061 - s/c.-

VILLA MARIA - En los autos caratulados "DEVALISABEL JOSE ANTONIO - USUCAPION (MEDIDAS PREVIAS)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y Siete. VILLA MARIA, dieciocho de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el señor Abel José Antonio Devalis, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote DIEZ y NUEVE de la manzana letra J, del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento San Martín, Provincia de Córdoba y mide: Once metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco metros treinta y seis centímetros de fondo, o sea una superficie de quinientos diez metros cuadrados, seis mil seiscientos veintiocho centímetros cuadrados, ochenta milímetros cuadrados y linda: al Nor-Oeste con parte del lote trece, al Nor-Este con el lote veinte; al Sud-Oeste con el lote diez y ocho y al Sud-Este con la calle uno o trece, inscripto en el Registro General a nombre de Juana Altamirano, Zenon Altamirano, María Altamirano de Sánchez en el Protocolo de Dominio N° 9772, Folio N° 12.003, Año N° 1961 y registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, con la siguiente designación: O 16; P 04; P22; C 02; S 02; M 57; P 56.-11.- Ordenar la inscripción del

dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del señor Abel José Antonio Devalis, D.N.I. N° 6.601.881.- 111.- Publíquese la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial).- IV.- Regúlese honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos un mil ciento cuarenta y dos (\$ 1.142).- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez. 18 de febrero de 2009.-

10 días - 3713 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 4 de Bell Ville, en los autos "Zuvialde Rene Alfredo y otros - Demanda de Usucapion" se ha dictado lo siguiente: Bell Ville 18 de diciembre de 2008. Admítase, dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Amancio Español y/o a sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del CPC en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Fdo. Dra. Ana Laura Nievas, prosecretaria, Dr. Galo Copello, Juez. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Frac. De Campo y mej. ubic. en lugar de Aromito, Ped. Litin, Dpto. Union, frc. De 649,50 mts. Por 684,10 m. Por 603,36 mts. por 609,54 mts. lindando S. Con Rene A. Zuvialde, N. Arroyo del Acequión y resto prop. Amancio Español, E. Calle pública, O. Produ Brang S.A Insc. en Reg. Gral. de la Pcia. en D° 360, F° 286, Vta. T° a nombre de Español Amancio.

10 días - 2785 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil (compl. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Cottarelli Daniela Fernanda - Usucapion", cita y emplaza a Cottarelli Romero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" o "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de tres días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Munzón de Kokub Noélida N. o sus sucesores o Munzón de Kokub Noélida, Bayer Miguel Henri Pierre, Platero Romeo Bernabé o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, sito en Av. Costanera (este) de la localidad de Villa Cura Brochero (Barrio Villa Los Sauces) del Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y que según el Plano de Mensura confecc. por el Ing. Agrimensor Carlos Eduardo Villalba y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0033-16027/06 con fecha 4/12/2006 cuenta con una Sup. Total de terreno de 1.180,44 m2 y mide y linda: Norte del punto X al V: 35,96 mts. y linda con Parc. 2 de Noelia Munon de Kokubo o Kokub, al Este: del punto V

al U: 33,94 mts. y linda con Av. Costanera (E); al Sur: del punto U al Z: 31,41 mts. y linda con Parc. 5 de Platero Romeo Bernabé, y al Oeste: del punto Z al Y: 18,32 mts. y del punto Y al X: 16,09 mts. y linda con Río Panaholma, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretario. Of. Villa Cura Brochero, 16 de febrero de 2009.

10 días - 2555 - s/c.

Sentencia Número Ciento Ochenta y Cuatro. Córdoba, dos de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Y Vistos: estos autos caratulados: "Garay de Mansilla Ramona - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1536886/36 de los que resulta que, plano especial de mensura practicado por Ing. Agrimensor Carlos A. Raimo, con visación técnica para juicio de usucapion de fecha 22/8/1986. Inmueble que se designa como Lote tres y mide: 18,54 mts. de frente sobre calle San Juan 55,76 mts. en su costado N-O lindando con Ramona Esther Heredia y Esteban Rómulo Masselli, 18,46 mts. en su costado N-E lindando con calle Corrientes y en su costado S-E mide: 56,21 mts. lindando con Valinotti Carlos y Ricardo Uspiano Gómez. Se ubica en Laguna Larga, Ped. Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba. Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. Ramona Garay de Mansilla como propietaria del inmueble descrito en la relación de causa. II) Ordenar se libre oficio a Registro General de Propiedades y a la Dirección General de Rentas a tales efectos. III) Distribuir las costas por el orden causado diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana María Festa. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Rodríguez Quehe, Juez, Juzg. Primera Inst. y 2ª Nom. ciudad de Córdoba.

10 días - 2758 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapion" Expte. "C-04-01" el Sr. Juez CCC... Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ocho. Villa Cura Brochero, veinticinco de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Martín Godofredo Cuello, argentino, soltero, nacido el 17 de agosto de 1948, de sesenta años de edad, LE N° 8.654.170, Jorge Daniel Cuello, arg., soltero, nacido el 2 de octubre de 1967, de cuarenta y un años, DNI N° 18.572.717, y Elsa Nélica Méndez, arg., soltera, nacida el 14 de junio de 1961, de cuarenta y siete años de edad, DNI N° 14.638.264, todos con domicilio real en calle Vélez Sársfield N° 398 de la localidad de Villa Cura Brochero, son titulares en partes iguales (33,3% c/u) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Vélez Sársfield N° 398 de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Cba., con una superficie total de terreno de cuatrocientos noventa metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (490,40m2) y cuyas medidas y linderos son las siguientes, por el costado Sur, del Punto A al B 32,22 mts. y linda con Parcela 23 de Guillermo Antonio

Botzenhard por su costado Este, del punto B al C 23,60 mts. y linda con Parcela 79 de Horacio Altamirano por su costado Norte: del punto C al D: 33,25 mts. y linda con calle Gral. Hornos y por su costado Oeste, del punto D al A 7,65 mts. y linda con calle Vélez Sársfield, conforme mensura aprobada por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-35659/00 con fecha 30 de marzo de 2000, nomenclatura catastral: Dpto. 28 Pnia. 03, Pueblo 36, Circunscripción 01 Sección 01, Manzana 38, Cuenta N° 28 030415647/6. El inmueble afecta parcialmente el D° 26.592, F° 32.170, T° 129 del Año 1957 a nombre de Juan José Altamirano el D° 26.592, F° 32.170, T° 129 del año 1957 a nombre de Juan José Altamirano por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC). II) ... III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 27 de febrero de 2009. Dra. Mabel Troncoso, secretario.

10 días - 2780 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo (Cba.) Dra. Susana E. Martínez Gavier, sec. Dra. Verónica Stuart en los autos caratulados "Marchisone Lorenzo Omar - Demanda de Usucapión" (Expte. 69/01) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: dieciocho. Río Segundo, veinticinco de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Lorenzo Omar Marchisone a adquirido por usucapión el dominio del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento Río Segundo que mide veintidós metros seiscientos sesenta y cinco milímetros de frente (21,65 mts.) por cuarenta metros de fondo (40 mts) y linda al Norte con parcela 7 de propietario desconocido. Al Oeste con parcela 9 de Cándida Ferreyra de Molina. Al Sur con calle Maipú. Al Este con calle Vélez Sársfield, totalizando una superficie de 866 mts2. y edificado con una superficie de 14,19 m2 y que se encuentra designado como lote 26 en el plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia Expte. Pcia. N° 0033-19840199, departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Alvarez, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con número de cuenta 270424852284, según plano aprobado por el Ingeniero Gregoria Chávez de Cantón con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. Lorenzo Omar Marchisone. IV) Costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del doctor Francisco Luis Rébola en la suma de pesos novecientos treinta (\$ 930) ley 8226 y art. 125 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, Sec..

10 días - 3214 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos:

"Omiejano Wicz Diego Roberto - Usucapión" cita y emplaza a los demandados, Eva Angela Fatta, Jorge Enrique Jáuregui y Fatta, Francisco Javier Miniti y Domingo Nicolás Caporale, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Guillermo Aurelio Díaz, Blanca Noemí Díaz y Sabi, Guillermo Enrique Díaz y Sabi, José María Vázquez, María Fortunata Parlato de Vázquez, María Juana Navarro, Angel Martín Martín, Liliana Haydeé Martín y Alfredo Luis Rodríguez Trio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, aprobado por la Dirección General de Catastro, el 21/12/2006, en Expte. Prov. N° 033-14900/06, afecta en forma total a los lotes Of. 16 y 17, ubicados en la manzana oficial "C" sitios sobre calle Gómez Morón N° 368, 374 y 382, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación catastral C 04, S 02, Mz 021 P 002, 003 y 004. La parcela 002 (lote 16) está inscripta en el Registro Gral. de la Pcia. a la Matrícula Folio Real N° 782.778 y la Parcela 003 (Pte. Lote 17) a la Matrícula Folio Real N° 782.782 a nombre de Eva Angela Fatta y Jorge Enrique Jáuregui y Fatta y empadronadas en la D.G.R. en las cuentas N° 2301 - 0543125/8 y 2301 - 543126/6; la Parcela 004 (Pte. del Lote 17) a nombre de Francisco Javier Miniti y Domingo Nicolás Caporale y empadronada en la cuenta N° 2301 - 0543127/4. Los límites de la mensura miden y lindan: al NE, lado A-B mide 38 mts. y linda con calle Padre Arturo Gómez Morón, Al SE, lado B-C mide 42 mts. y linda con parcela 5 (lote 18) de Guillermo Aurelio Díaz, Blanca Noemí Díaz y Sabi, y Guillermo Enrique Díaz y Sabi. Al SO, lado CD mide 38 mts. y linda en parte con la Parcela 24 (lote 12) a nombre de José María Vázquez y María Fortunata Parlato de Vázquez y con parte de la Parcela 500 (lotes 13 y 14) de María Juana Navarro y al NO lado D-A mide 42 mts. y linda con parte de la Parcela 27, (lote 15) de Angel Martín Martín y parte de la Parcela 1 (Pte. Lote 15) de Alfredo Luis Rodríguez Trio. Superficie total según mensura, la parcela N° 32. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Nañez, secretario. Cosquín, diciembre 22 de 2008.

10 días - 3534 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: (Expte. Letra "M", de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y

diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del CPC) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264 cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M, linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5= 125,50 m. Hace una quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4= 1794,30 m, linda con posesión de Agüero, al Sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2= 3905,42m y en el tramo final hacia el Este, linda con servidumbre de hecho que va a la localidad de "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04 de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3= 94,00m, formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla". Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1 = 210,30m. Formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin. Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del CPC. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recarátúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 3993 - s/c

Auto Número: Setenta y Dos (72). Córdoba, 2 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: Estos autos caratulados "Eliceiri Guillermo Alfredo - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. 552865/36" ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar el punto 1º) de la parte resolutive de la Sentencia Número ciento ochenta y nueve de fecha treinta de mayo de dos mil seis en cuanto a la descripción del bien inmueble sujeto a usucapión y que es el siguiente lote de terreno ubicado en Villa Argüello, de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designado como lote 14 de la manzana 6, que se mide 17 mts. de

frente al Este (puntos AB) por igual contrafrente al Oeste, los costados Norte (punto A-D) y Sur (puntos B-C) 44,85 mts. linda al Norte con parcela 3 de propiedad de Efraín Goflib e Inmobiliaria Litoral S.R.L., al Sur en parte con parcelas 5 de Guillermo Alfredo Eliceiri y Parcelas 6 y 7 de inmobiliaria Litoral S.R.L., y Efraín Goflib, al Este con calle Huayna y al Oeste con parcela 10 de Elías Ledesma, superficie 762,45 mts2. plano visado por la Dirección General de Catastro expediente 0033-34390/00. Afectando los dominios en el Registro de la Propiedad a nombre de Inmobiliaria Litoral S.R.L., dominio 27724, Folio 39025, año 1978 y dominio 746 folio 1042, año 1947, Protocolo del Plano 2732 Planilla 8568 y a nombre de Efraín Goflib o Gotlib Folio 1042 Año 1947, 2º) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Hoy Día Córdoba" de conformidad al art. 790 del CPC. 3º) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción pertinente y conforme lo ordenado en la sentencia antes aludida. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez.

10 días - 4262 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba en los autos: "Baigorria, Mirta Susana - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión, Expte. N° 701448/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del CPC ordena la publicación de la Sentencia Número Cuarenta y siete. Córdoba 3 de marzo de 2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta en forma total el dominio inscripto al N° 148 F° 120 T° 1 del año 1927 en forma parcial el dominio inscripto al N° 433 F° 376 Tomo 2 Año 1923, a favor de la Sra. Mirta Susana Baigorria y, consecuentemente, ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPC. III) Costas por su orden dirigiéndose la regulación de los honorarios profesionales para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Descripción del inmueble, ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts. de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts. desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts.; desde D hacia el Oeste puntos DE mide 1040,25 mts.; desde E hacia el Norte puntos EF mide 110,22 mts.; desde F hacia el Este punto FG mide 565,43 mts.; desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts. y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts. siendo este el lado Norte. Con una superficie total de 51 has. 8867 mts. cdos. Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al Este linda en parte con la parcela 162,0171 ocupada por Ana María Depetris, Juan Alberto Depetris, Lucía Depetris,



Noemí Depetris y Norma Depetris y con parcela sin designación y propietario desconocido. Al Sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-0168 de Luis Oscar Maidana. Todo ello según plano de mensura Expte. 0033-091068/04. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al Art. 783 ter. 790 del CPC.

10 días - 4621 - s/c.

**COSQUIN.** El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapión (Med. Prep.)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aída Nellida, Bertarelli Eugenia Sara, Andreatta Mariano Augusto, Andreatta Eduardo Camilo, Rocha de Bertarelli María Rosa, Bertarelli de Gómez María Rosa, Sosa de Coq Isabel Nicodemes, Valdés José Gustavo, Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 1 hectárea 5.821,77 m2. cuyo perímetro se describe partiendo del vértice Nor Oeste una línea recta de 116,90 mts. de longitud desde el punto "A" allí ubicado en dirección Este al punto "B", colindando en esa parte con terrenos de La Cumbre Golf Club, a continuación desde el punto "B" en dirección Sur al punto "C" una línea cuya longitud es de 47,25 mts. colindando en esta parte con terrenos de propiedad de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "C" una línea recta de 57,84 mts. de longitud con dirección Este hasta el punto "D", colindando este tramo con terrenos de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "D" una línea recta con dirección Sur-Este hasta su intersección con el punto "E" cuya longitud es de 110,49 mts. colindando con Avenida Argentina. Desde el punto "E" hasta el punto "F" una línea recta en dirección Sur con 10,87 mts. de longitud, colindando con Av. Argentina, a partir del punto "F" al punto "G" en dirección Nor-Oeste una línea de 265,71 mts. de longitud colindando con calle Belgrano y desde el punto "G" al punto "A" una línea en dirección Norte de 51,90 mts. cerrando así la figura. Designado catastralmente como departamento: 23, Pedanía 01, Pueblo: 29, Circunscripción: 11, Sección: 04, Manzana: 133, Parcela: 21. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue reconoce la afectación de los siguientes dominios y titulares a saber: Parcela 11: Superficie 3930 m2. Folio 754, Año 1975, Titulares Bertarelli de Andreatta Aída Nellida derechos equivalentes a un 25% del total y Bertarelli Eugenia Sara derechos equivalentes a un 25% del total. Folio 31878, Año 1975) titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalentes sus derechos a un 25% del total. Folio 22124 - año 1978, titulares Rocha de Bertarelli María Rosa derechos equivalentes al 15% del total y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos al 10% del total. Parcela 12:

superficie 4875 m2. Folio 753, Año 1975, titular Bertarelli de Andreatta Aída Nellida equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli es decir el 25% de la parcela y Bertarelli Eugenia Sara equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 31878 - año 1975 - Titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 22124, Año 1978, Titulares Rocha de Bertarelli, María Rosa equivalentes sus derechos a un 60% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 15% de la parcela y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos a un 40% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 10% de la parcela. Parcela 13: superficie 4875 m2. Folio 9152, año 1949, Titular Llanos Marcelo Aniceto equivalentes sus derechos al 50% del total. Folio 43738 año 1949, Titular Cagnolo Bartolomé Luis equivalentes sus derechos al 50% del total. Parcela 17: superficie 910 m2. Folio 19.498, Año 1978, titular Sosa de Coq Isabel Nicomedes, titular del 100%. Parcela 18: Superficie 805m2. Folio 22.330, Año 1979, Titular Valdés José Gustavo Titular del 100%. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan José O. Assales Mat. Profesional 1414/0 y aprobado por Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en Expte. 0033-95500/04, Oficina 20 de febrero de 2009. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario.

10 días - 5002 - s/c

**CRUZ DEL EJE.** Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Nueve. Cruz del Eje, diciembre treinta de dos mil ocho. Y Vistos: Estos autos caratulados "Crespo, Fernando y otra - Solicita Usucapión" y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Fernando Crespo y Bibiana Leonor Kurchan y Marteau, titulares del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno rural edificado, ubicado en el Paraje "El Rincón" Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, MP 3645 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Dpto. Control de Mensuras, con fecha 12 de febrero de 2002, en expediente N° 0033-64607-97, que se adjunta, tiene una superficie de 42 Has. 5.428,87 m2 y se describe así: del punto 1 al punto 2: 28,50 mts. (1-2= 28,50) del punto 2 al punto 3: 26,60 mts. (2-3= 26,60) del punto 3 al punto 4: 14,74 ts. (3-4= 14,74); del punto 4 al punto 5: 120,11 mts. (4-5= 120,11); del punto 5 al punto 6: 10,15 mts. (5-6= 100,15); del punto 6 al punto 7: 164,50 mts. (6-7= 164,50) del punto 7 al punto 8: 142,60 mts. (7-8= 142,60) del punto 8 al punto 9: 163,80 mts. (8-9= 163,00) del punto 9 al punto 10: 29 mts. (9-10= 29,00); del punto 10 al punto 11: 94,14 mts. (10-11= 91,14) del punto 11 al punto 12: 192,00 mts. (11-12= 192,00), del punto 12 al punto 13: 39,95 mts. (12-13= 39,95) del punto 13 al punto 14: 89,95 mts. (13-14= 89,95) del punto 14 al punto 15: 29,90 mts. (14-15= 29,90); del punto 15 al punto 16: 212,41 mts. (15-16= 212,41) del punto 16 al punto 17: 315,99 mts. (16-17= 315,99), del

punto 17 al punto 18: 245,70 mts. (17-18= 245,70) del punto 18 al punto 19: 203,00 mts. (18-19= 203,00) del punto 19 al punto 20: 174,90 mts. (19-20= 174,90); del punto 20 al punto 21: 23,20 mts. (20-21= 23,20) del punto 21 al punto 22: 164,22 mts. (21-22= 164,22); del punto 22 al punto 23: 83,70 mts. (22-23= 83,70) del punto 23 al punto 24: 32,10 mts. (23-24= 32,10); del punto 24 al punto 25: 48,00 mts. (24-25= 48,00) del punto 25 al punto 26: 32,80 mts. (25-26= 32,80) del punto 26 al punto 27: 17,20 mts. (26-27= 17,20) del punto 27 al punto 28: 15,60 mts. (27-28= 15,60) del punto 28 al punto 1: 34,00 mts. (28-1= 34,00), cerrando la figura irregular con una superficie de cuarenta y dos hectáreas cinco mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y siete metros cuadrados, que linda, al Norte: en parte con propiedad de Filiberta Elba Guevara y en parte con propietario desconocido, al Este con propietarios desconocidos, al Sud Callejón Público y al Oeste, en parte con Virginia Lazari, en parte con Rolando Ludwig y en parte con propietario desconocido. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1405-1867374-9, dominio no consta. Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designarse, en el modo dispuesto por el art. 7º de la Ley 4554, reformado por la Ley 5879 y oportunamente inscribir la sentencia en el Registro General de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la Ley citada... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 5003 - s/c

**COSQUIN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapión (Med. Prep.)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aída Nellida; Bertarelli Eugenia Sara; Andreatta Mariano Augusto; Andreatta Eduardo Camilo; Rocha de Bertarelli María Rosa; Bertarelli de Gómez María Rosa; Sosa de Coq Isabel Nicodemes; Valdés José Gustavo; Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez. Dra. Nora Palladino, secretaria. Cosquín, 20 de febrero de 2009.**

10 días - 5004 - s/c.

**RIO TERCERO.** El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón en autos: "Pereyra Lucio Florentino - Usucapión (Expte. Letra "P" N° 54) ha resuelto: "Río Tercero, 25 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto los colindantes. Proveyendo acabadamente a fs. 98/100 y 102, Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Ferreyra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante de conformidad

a lo establecido por el art. 783 del CPC, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Pampayasta a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Pampayasta, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de PC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Los inmuebles a usucapir se encuentran ubicados en zona rural a unos ocho kilómetros al sud este del pueblo de Pampayasta Sur por el camino a Villa Nueva y a unos cuatro kilómetros seiscientos metros al sud del camino antes nombrado, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, de la Provincia de Córdoba y se identifican de la siguiente manera: Inmueble número uno: comprende una superficie total de 7 hectáreas 1834 m2. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" hacia el sur y con una distancia de 683,73 metros se llega el vértice "B" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 90° 34' 24" y una distancia de 97,79 metros se llega al vértice "C" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 89° 18' 43" y una distancia de 796,65 metros se llega al vértice "D" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 40° 47' 13" y una distancia de 147,59 se llega al vértice "A" cerrando la figura y designada catastralmente dicha parcela como H 302 P 3778, afectando al número de cuenta 3304-1913162/8 y linda Al Norte, con Ferreyra Ana, el Este con Buena Ventura SCA, con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, al Oeste con Eulogia Guevara y al Sur con más inmueble posesión de Lucio Florentino Pereyra. Inmueble dos: comprende una superficie total de 25 hectáreas 8189 m2 con las siguientes medidas: partiendo del vértice "E" hacia el Sur con una distancia de 1.210,53 mts. se llega al vértice "F" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 91° 51' 12" y una distancia de 212,92 mts. se llega al vértice "G" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 88° 08' 48" y una distancia de 1.215,91 mts. se llega al vértice "H" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 90° 24' 31" y una distancia de 212,82 mts. se llega al vértice "E" cerrando la figura y designada catastralmente como parcela H 302 P 3578, empadronada a nombre de Ana Ferreyra sin constar dominio y afectando parte del número de cuenta 3304-0192863/4 de una parcela de mayor superficie (de 71 has. 073m2 de superficie) y linda: al norte con Eulogia Guevara y con más inmuebles posesión de Lucio Florentino Pereyra, al Este con inmueble ocupado por Tomás Pereyra, al Sur con Buena Ventura SCA con domicilio en 9 de Julio 416 de Villa María y al Oeste, en un tramo con parcela

de Juan Pastor Díaz con domicilio en Pampayasta Sud, en otro tramo con Jorge Antonio Veglia en otro con Pereyra Porfirio A con domicilio en 12 de octubre 555 de Río Tercero. Inmueble número tres: en forma irregular con una superficie total de 37 has. 5130 mts. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "I" hacia el Este, con una distancia de 86,27 mts. se llega al vértice "J" desde el cual, con rumbo al sur, con un ángulo de 85° 47' 20" y una distancia de 202,44 mts. se llega al vértice "K" desde el cual, con rumbo al Este y con un ángulo de 269° 31' 51" y una distancia de 190,03 mts. se llega al vértice "L" desde el cual, con rumbo al Sur, con un ángulo de 90° 15' 54" y una distancia de 1.301,09 se llega al vértice "M" desde el cual con rumbo al Oeste, con un ángulo de 90° 07' 18" y una distancia de 82,91 mts. se llega al vértice "N" desde el cual como rumbo al Norte, con un ángulo de 90° 18' 40" y una distancia de 13,34 mts. se llega al vértice "O" desde el cual, con rumbo al Oeste, con un ángulo de 269° 24' 30" y una distancia de 194,12 se llega al vértice "P" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 90° 08' 42" y una distancia de 1.484,06 se llega al vértice "I" cerrando la figura, designada catastralmente como parcela H 302 P 3479, afectando el número de cuenta 3304-191316/0 y colinda: al norte con Buena Ventura Lema SCA con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, con Ediverto Díaz, al este con Pedro Angel Pereyra, con domicilio en Pamayasta Sud, al Sud con Félix Boaglio con domicilio en Belgrano 635 de Hernando y al Oeste con Ventura Lema. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Claudio Spesia Matrícula 1216/1 aprobado por Catastro con fecha 6/3/2001, en Expte. Prov. 0033-59290/97. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria.

10 días - 5069 - s/c

En los autos caratulados "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 10774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admitase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C. y por el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine o quienes resulten sus sucesores, conforme el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. Ubicado en Bº Alta Córdoba, municipio de esta ciudad capital, que en plano de fraccionamiento respectivo, se designa con la letra "b" de la subdivisión del lote 29 de la manzana 70 Este, comprendido por las calles Góngora al Norte, Argensola al Sur, Rodríguez Peña al Este y Mendoza al Oeste, con una superficie total de 225 metros cuadrados y linda al Norte con lote "d" al Sur con lote "a" y con lote 28 de la misma manzana, al Este con Pasaje

Argensola, que da acceso al inmueble de la calle Argensola y al Oeste con lote 19 y parte del lote 20 de la misma manzana, que se designa catastralmente como 03-07-03-029 y en la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - en expediente provincial 0033-45499/00 el inmueble a usucapir es parte del inmueble mencionado con una superficie de 111,96 m2. siendo sus colindantes los siguientes: al Norte parte de la propiedad de Roque Rubine (dominio 8891 Folio 11253 A 1964) y/o ocupado por Alejo Benito Luna, al Sur con Víctor Mercedes Aimaretti y Lucía Elba Lardelli de Aimaretti (matrícula 132140) y Pura Rosa Isasa de Lencinas (Dominio 16278 Folio 1964 A 1964) al Oeste con Antonio Martínez (Dominio 10757 - Folio 13299 A 1962). Para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucía Elba Lardelli de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (Art. 786 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Nicolás Maina (prosecretario).

10 días - 5411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Gallardo José Raúl y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a José Misael Gallardo y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Mina Clavero como tercero interesado y a los Sres. Miguel Angel Gallardo, María Victoria Gallardo, Eduardo Alejandro Polo, Néliida L. O Néliida Lidia Vila de Gemesio, María Rita Cejas y Olga del Carmen Vázquez y/o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (art. 113 y 784 CPC) con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona (MP 1112/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de marzo de 2004 en Expte. N° 33-80142/03 se designan como Lote 26 y Lote 27 y se describen así: Lote 26: mide sesenta y cinco metros, ochenta centímetros al Nor-Oeste (línea A-B) sesenta y cinco metros, veintisiete centímetros al Sud (línea C-D) ochenta y tres metros, ochenta y ocho centímetros al este (línea B-C) y setenta y dos metros, noventa y siete centímetros al Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de cinco mil cuarenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados (5.047,26 m2) lindando: al Nor-Oeste con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Sud, con calle 12 de Octubre, al Este con Miguel Angel Gallardo (Parc. 4) y al Oeste con María Victoria Gallardo (Parc. 1) Lote 27: mide sesenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros al Norte (línea E-F) sesenta y cinco metros ochenta centímetros

al Sud-Este (línea G-H) cincuenta y siete metros, setenta y un centímetros al Este (línea F-G) y sesenta y cuatro metros, setenta y siete centímetros al Oeste (línea H-E) lo que hace una superficie total de Tres Mil Novecientos Veinticinco Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (3.925,46m2) y linda: al Norte, con calle 12 de Octubre, al Sud-Este, en parte con José Misael Gallardo (Parc. 5) en parte con Néliida Lidia Vila de Gemesio (Parc. 57), en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 58) en parte con María Rita Cejas (Parc. 59) y en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 60). Al Este con Miguel Angel Gallardo y al Oeste con María Victoria Gallardo. Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5737 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria Civil, en autos: "Villarino Mariano Gabriel - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a Luis Bazán y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Comuna de San Lorenzo ya los colindantes Suc. de Santos Aguirre, Suc. de Luis María Bazán y Marcela Altamirano y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en Paraje San Lorenzo, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 203-6689, de forma irregular y cuyas medidas son: en su costado Sur una línea quebrada que, partiendo del punto A en dirección Este, está determinada por los lados AB: 22,20 mts. BC: 49,28 mts. CD 79,50 mts. DE 10,47 mts. EF: 56,11 mts. FG 34,99 m., GH 77,38 m. y HI 98,11 m. Costado Norte, determinado por el lado JW: 106,41m. Costado Oeste, una línea quebrada que, partiendo del punto J en dirección Sur está determinada por los lados JK: 32,35 m., KL: 41,70m., LM: 68,01m.; MN: 191,54m.; NO: 92,6m., OP: 48,46 m. PA 79,19m. Y costado Este, una línea quebrada de siete tramos que, de Norte a Sur está determinada por los lados VW: 21,82m. UV 67,73m., TU: 47,81m. ST: 29,76m. RS: 102,53m., QR: 103,35m. e IQ: 216,96m. Todo lo cual encierra una superficie total de Once Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados (11 Ha. 5438m2) y linda al Norte, con Calle Pública, al Sur, con el Río Panaholma, al Oeste, con parcela s/ Designación - Posesión de Sucesión de Santos Aguirre (Dominio no consta) y al Este, con Río Panaholma y Parcela s/Designación - Posesión de Marcela Altamirano (Dominio no consta) Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5736 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION" ,(Expte letra "G" , nro 09/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , Sexta Circunscripción Judicial , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al

inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de La Población , MARIA GABINA IRUSTA DE FUNES y a los colindantes : MARTA BEATRIZ PONCE , JUAN PABLO BERTRAN , FERNANDO PANLO TOSCANO RIVAS , CARLOS SANTIAGO GARAY , SERGIO FEDERICO PASQUET , GABRIEL VANNTONE Y JORGE EDUARDO PALACIOS para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, -DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Carlos M Granada , visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , expediente nro 0033-82403/04 de fecha 14-07-2004 , que obra a fs. 3 de autos , el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma : "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor , que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1 y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2 , y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3 y ángulo de 196°23' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4 y ángulo de 186° 51' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5 y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 4-5 , se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6 y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7 y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 y ángulo de 187° 46' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9 y ángulo de 162°35' con respecto lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10 y ángulo de 50°58' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto 11 y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto 12 y ángulo de 169° 53' con respecto lado 11-12, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13 y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 12-13 , se mide el lado 13-14 de 67,80mts, desde el pto 14, y ángulo de 113°49' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto 15 y ángulo de 218°46' con respecto al lado 14-15, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto 16 y ángulo de 100°02' con respecto al lado 15-16 , se mide el lado 16-1, de 94,91, cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts2) y LINDA: Al NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/ nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertran; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando



Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura).-El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia .- " .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria ) Oficina , 26 de marzo del 2009.-

10 días - 5979 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pérez Braulia - Usucapión" (expte. Letra "P" N° 6/98) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los contribuyentes (titulares de las cuentas afectadas) Martina Romero de Salinas y Andrés Orlando Suriani y a los colindantes Juan Bustos, José Arrieta, Ernesto Barsola, Ivar Cabrera, Francisco Arrieta, Víctor Lamia, Gerónimo Rodríguez, Michelena Sammartano y Carlos Fuentes Fosati para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Cañada La Negra" Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide. Al Oeste: lado A-B, 449,29 mts. al Norte: Lado B-C 1.370,72 mts. lado C-D 100,73 mts. lado D-E 110,04 mts. lado E-F 41,19 mts. lado F-G 142,44 mts. lado G-H 307,24 mts. lado H-I 148,22 mts. lado I-J 225,88 mts. lado J-K 189,03 mts. lado K-L 137,71 mts. lado L-M 109,19 mts. lado M-N 139,19 mts. lado N-O, 263,16 mts. lado O-P 51,53 mts. y lado P-Q 1601,49 mts. al Este: lado Q-R 303,80 mts. y al Sud: lado R-S 1715,0 mts. lado S-T 194,32 mts. y cerrando el perímetro, lado T-A 2.903,49 mts. con una superficie de doscientos veintiséis hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (226 has. 9298,95 m2) y que linda: al Norte con posesión de Juan Busto, posesión de José Arrieta, posesión de Ernesto Barzola y posesión de Ibar Cabrera, al Este con posesión de la Soc. Romero Hnos. camino que une La Paz (Cba) con Merlo (San Luis) de por medio, al Sud con posesión de Jerónimo Rodríguez y Sucesión de Víctor Lamia y al Oeste con posesión de Carlos Fuente Fosatti. Empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 290504331146, 290509288117. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. Of. 24 de noviembre de 2008.

10 días - 6099 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nellis Robles, Alejandro David s/Usucapión" cita y emplaza a José Roberto Lecuona, Ignacio Cuelo, Juan Buczkowsky, María Angela Cornejo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Ernesto Kaufer y a la colindante, María Verónica Becette para que

dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno Urbano, ubicado dentro del ejido de la Comuna de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono Luyaba, pedanía Lyuaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 17, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04 y Parcela 17, que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 5/5/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-05907/05 se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto A, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 87° 04' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 33,03 mts. en vértice B, con ángulo interno de 202° 42' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 64,82 mts. en vértice C, con ángulo interno de 74° 07' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 51,70 mts. en vértice D donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 77° 05' mide hasta el punto E, tramo D-E 45,20 mts. en vértice E, con ángulo interno de 274° 28' mide hasta el punto F, tramo E-F 10,22 mts. en vértice F, con ángulo interno de 88° 32' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 52,34 mts. en vértice G, con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo G-A: 28,95 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 3.432,41 m2. Resultan sus colindantes: en su costados Norte, con María Verónica Becette, en su lado Este, con parcela 08 de José Roberto Lecuona: al sur, con parcela 08 de José Roberto Lecuona y con parcela 09 de Ignacio Cuelo y en su lado Oeste, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 17 de marzo de 2009. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5351 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos "Legaspi, Pablo Manuel s/Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 288. Villa Dolores, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Pablo Manuel Legaspi, DNI N° 25.314.828, CUIL/CUIT 20-25314828-5, de estado civil soltero, nacido el 24/8/76, con domicilio en calle Amenado N° 1150, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, lugar denominado "Altos de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2912-2882, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 2882. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en

fecha 8/6/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-96577/05, se extiende a partir del vértice NO desde el punto F con un ángulo interno de 75° 29' mide hasta el punto G, tramo F-G 34,35 mts. desde el vértice G, con ángulo interno de 182° 15' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo G-A: 64,90 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 56' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 23,43 mts. en vértice B, con ángulo interno de 111° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 43,79 mts. en vértice C, con ángulo interno de 169° 09' mide hasta el punto D, tramo C-D. 14,53 mts. en vértice D, con ángulo interno de 175° 56' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 31,27 mts. en vértice E, con ángulo interno de 103° 12' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F 35,22 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 2.904,73 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con ocupación de Daniel Hugo Felipe, ocupación de Pedro Rufino Rodríguez, ocupación de Lidia Beatriz Rodríguez y Roberto Martines, ocupación de Horacio Alberto Arripe, al Este, con ocupación de Celestino Torres, al Sur con ocupación de Pedro Moyano y en el costado Oeste con Ruta Provincial N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 8/6/05, en Expte. N° 0033-96577/05 el inmueble no afecta dominio alguno... Fdo. G. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, cond. 783 ter. Del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 12 de marzo de 2009. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5352 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación Laboral y de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos "Nossovitch Miguel - Usucapión" cita y emplaza como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Suc. de Apolinario Guardia, Goffredo Gramaccia, Jacques Michel Claude Noblet, María Cristina Canessa y Suc. de Simón Quevedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del punto A con un ángulo interior de 20° 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B, partiendo del punto B con un áng. interior de 158° 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C, partiendo del punto C con un áng. interior de 149° 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D, partiendo del punto D con un áng. interior de 157° 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E, partiendo del punto E con un áng. interior de 70° 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F, partiendo del punto F con un ángulo interior de 152° 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G, partiendo del punto G con un áng. interior de 208° 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H, partiendo del punto H con un áng. interior de 144° 39' 52"

con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al punto I, partiendo del punto I con un áng. interior de 161° 14' 05" con un rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al punto J, partiendo del punto J con un áng. interior de 161° 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 m2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa) en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 19 de marzo de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo (secretaria).

10 días - 5617 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "Bustos Jorge Martín - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 32 año 2005) hace saber que por sentencia N° cincuenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil nueve y auto interlocutorio N° cincuenta y tres de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se ha hecho lugar a la demanda de Usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, deslindado de una mayor superficie, la que se encuentra inscrita al D° 12657 F° 15775 T° 64 año 1941, ubicada en Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Arnaldo R. y José Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro s/Expte. 0033-4370801, designado Lote N° 00294-00650, con las siguientes medidas y linderos al Nor-Este con el segmento I-A, que mide 60,44 mts. con ángulo en I de 87° 33' 00", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna, al Sud-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, el segmento I-G, que mide 228,30 mts. con ángulo en G de 178° 15' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento G-F que mide 4,23 mts. con ángulo en F de 181° 17' 35" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna, el segmento E-F que mide 82,05 mts. con ángulo en E de 178° 41' 25", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento D-E que mide 118,44 mts. con ángulo en D de 75° 19' 55", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Al Sud-Oeste con el segmento C-D que mide 61,72 mts. con ángulo en C de 105° 50' 25" donde linda con el río Las Barrancas, camino público de por medio. Y al Nor-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: el segmento B-C que mide 207,53 mts. con ángulo en B de 179° 44' 20" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Y el lado A-B cierre de la figura, que mide 206,03 mts. con ángulo en A de 92° 48' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Con superficie total de Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros Veintitrés Decímetros Cuadrados. Oficina, 19/3/09. Mana, Sec..

10 días - 5537 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión" Expte. Letra "D" Nº 78/06, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Diecinueve. Villa María, 26/2/2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Cristian Ros Lanza, en su carácter de una única y universal heredera de la poseedora Alaide Díaz de Lanza, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el Ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), Provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por treinta metros más o menos de fondo, o sea una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados, lindando al Norte con el lote Nº 4, por Sud con el lote número dos por el Este con el lote Nº 26 y por el Oeste, con calle San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Nº 12355, Folio 14694, tomo 59, año 1944. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el Nº 16-04-0236309-3. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mauro Gabriel Beltrami. III. Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente inscribese en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la señora Cristian Ros Lanza, DNI 12.672.379, argentina, casada, con domicilio real en calle 12 de Octubre 584 de esta ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio. V. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina, 16/3/09. Gómez, Prosec..

10 días - 5605 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Dr. Battagliero, en autos: "Battaglia, María Magdalena - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 29), cita y emplaza a los herederos de los señores Cándido Medina e Hipólito Medina, que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 42 hectáreas 1.236 metros cuadrados ubicadas en Cañada de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nº 2922-1979 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1203-0047909/5 empadronado a nombre de Medina Cándido e Hipólito. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: desde el punto G al A se encuentra delimitado por una pirca en perfecto estado de conservación, por donde colinda con la parcela 2922-1779, Fracción seis, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº

11844, Folio Nº 16843 del Año 1986 y Folio Nº 14078 del año 1990, desde el punto A al B, está materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777, Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano, y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 11844, Folio Nº 16843 del año 1986; y Folio Nº 14078 del año 1990, desde el punto A al B, esta materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777 Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 11844, Folio Nº 16843 del Año 1986; y Folio Nº 14078 del Año 1990, la parcela 2922-1876, Fracción número cuatro, de María Magdalena Battaglia de Soldano, inscripta en el Dominio Nº 20388, Folio Nº 27223, Tomo Nº 109 del Año 1987, b) la parcela 2922-2177, fracción número cinco, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en la Matrícula Nº 215341 Folio Real; y c) 2922-1876, Fracción cuatro, de María Magdalena Battaglia, inscripta en el dominio 20388, Folio 27223, Tomo 109, Año 1987. Entre los puntos B y P del plano, colinda con la Parcela 2922-2178, 2179, 2180 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Folio Nº 14078 del año 1990. Cerrando la figura en los lados P-F y F-G, en el primer tramo colinda con la parcela 2922-1982 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 9068, Folio Nº 14726, Tomo Nº 59 del año 1991. Las medidas son las siguientes: al Norte 562,15 metros, el costado Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, midiendo, el primero 554,17 metros y 77,84 metros el segundo; al Sur, 708,60 metros y al Oeste, 710,83 mts. No existen dominios afectados. Los antecedentes gráficos relacionados son las Mensuras Judiciales Aprobadas archivadas en la Dirección de Catastro, con los números Nº 363 y 174 y sin aprobación la Nº 154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario. Río Tercero, 4 de marzo de 2009.

10 días - 5769 - s/c

En los autos caratulados: "Martorano Genaro Alberto y otra - Usucapión (M-26)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaria Nº 1 Dra. Cecilia María H. De Olmedo, con Sentencia Número: Cuarenta y Ocho de fecha 27/2/2009. Y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que señores Genaro Alberto Martorano, LE Nº 4.413.221, CUIT Nº 20-04413221-5, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado y Elsa Paula Colombo de Martorano, L.C. Nº 4.539.172, CUIL Nº 27-04539172-3, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casada, ambos con domicilio en Saturno s/n y Av. San Martín, Piedra Blanca o Altos de Piedra, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (50% para cada uno) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el paraje denominado

"Piedra Blanca Arriba", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Hoja RG Nº 291-2, Parc. 2692. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, cuya copia adjunta, tiene una superficie de 7 Has. 4769 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia B mide 125,90 mts.; de este vértice (B) con un ángulo de 106°43' hacia el vértice C mide 106,25 desde ese vértice (C) con un ángulo de 168°41' hacia el vértice 13 mide 13,40 mts., desde este vértice (13) con un ángulo de 156°41', hacia el vértice 12 mide 5,45 mts. desde el vértice (12) con un ángulo de 168°18', hacia el vértice 11 mide 9,50 mts., desde este vértice (11) con un ángulo de 174°13' hacia el vértice 10 mide 24,75 mts., desde este vértice (10) con un ángulo de 164°09' hacia el vértice 9 mide 13,96 m.; desde este vértice (9) con un ángulo de 207°09' hacia el vértice 8 mide 91,45 mts.; desde este vértice (8) con un ángulo de 195°55' hacia el vértice (7) mide 101,55 m., desde el vértice (7) con un ángulo de 183°15' hacia el vértice 6 mide 44,10 m.; de este vértice (6) con un ángulo de 161°49' hacia el vértice 5 mide 129,80 m.; desde este vértice (5) con un ángulo 222°52' hacia el vértice 4 mide 54,25 m.; desde este vértice (4) con un ángulo de 58°52' hacia el vértice 3 mide 90,85 mts., desde este vértice (3) con un ángulo de 96°48' hacia el vértice D mide 457,85 mts. desde este vértice (D) con un ángulo de 179°43' hacia el vértice E mide 166,00 m.; y desde este vértice E con un ángulo de 113°42' hacia el vértice A mide 55,45 m. y en A se cierra la figura con un ángulo de 107°10'. Linda: al N con Florindo Carranza, al S con Arroyo Piedra Blanca, al E con Rafael Hugo Morales y al O con Florindo Carranza, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha nueve de junio de dos mil tres, en Expte. Nº 0033-34702/92. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la Inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (931,50) (15 jus) Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 11/3/09.

10 días - 5860 - s/c

RIO SEGUNDO - En autos: "Pizarro, Mercedes Victoria - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba se ha resuelto citese y emplácese a la demandada María Ledesma de Motika y/o sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes: Vettorazzi Del Bo Ida Carolina (ex Compañía de Tierras S.R.L.), Dilma Yolanda Avila de Franco, Carlos Franco y Raúl Hugo Ponce y a todos los que se consideren con derecho: sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en la localidad de Río Segundo, Departamento del mismo nombre, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 17, Manzana 31, empadronado a nombre

de María Ledesma de Motika al Nº 27-060596755/5 que mide y linda al NE con calle Río Cuarto 9,05 mts., al NO con Parcela Nº 3 de propiedad de Compañía Argentina de Tierras S.R.L. 28,80 mts., al SO con Parcela Nº 15 de propiedad de Dilma Yolanda Avila de Franco y Carlos Franco 9,05 mts. y al SE con parcela Nº 5 de propiedad de Raúl Hugo Ponce 28,80 mts., superficie total: 260,64 mts. cuadrados. Dominio: 42149, Folio 59735, Tomo 139 Año 1980, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. Of. 12 de febrero de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez y Dra. Verónica Stuart, secretaria.

10 días - 6363 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "MASELARIS NANCY IDALIA - USUCACION" (Expte letra "M" , Nro 5) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a Maria Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Cordoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta , para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente Nº 0033-19843/07 , de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente , a saber : "Lote de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle publica s/n , Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales son : Depto : 029 : Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02: M: 032; P:005 ; Lote 005 ; Manzana : 032 ; MEDIDAS : a partir del punto A y ángulo de 90° 00' con respecto al lado C-A , se mide el lado A-B de 157,92 mts. ; desde el punto B , ángulo de 5° 57' con respecto al lado A\_B , se mide el lado B\_C de 158,78 mts. ; desde el punto C y ángulo de 84° 03' con respecto al lado B-C se mide el lado C\_A de 16,46 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados ( 1299,58 m2 ) y LINDA : Al Norte con calle publica , al Sur , en parte con Lote Nº 1 , manzana Nº 32 , de Nancy Idalia Maselarís , Expte 12312/99 , Matrícula 389612 y en parte con Lote nº 2 , Manzana Nº 32 , Expte 12312/99 , Matrícula 389612 , al Oeste con calle publica .- El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) .- Dra Maria Leonor Ceballos (Secretaria) .- Oficina , 27 de febrero de 2009.-



10 días - 5062 - s/c.-

Autos: Ramírez Juan Lucio - Medidas preparatorias - usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C. Río Tercero, Sec. Nº 3, Dr. Battagliero en autos "Ramírez Juan Lucio - medidas preparatorias - usucapión" ha dictado la sig. resol. Río Tercero, 8 de abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo de Prado, Clorinda Brígida Cardozo de Prado, Glicerio o Glicerio de San Ramón Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Luján, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindante del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y se designa como lote número 2631-6868, con una superficie de 3 Has. 3729 m2. con una superficie edificada de 152,90 m2 y linda al Oeste en 467,75 mts. puntoso A-B con parcela 631-1367 posesión de Juan Lorenzo Tissera, al Noroeste con parcela 2631-1368 (en 50 mts. puntos E-D) y 2631-1670 (en 188,33 mts. puntos B-C-) al Sureste, en línea quebrada de 76,80 mts. con parcela 2631-1368 puntos D-C y en 254,59 mts. puntos A-E con camino público a Corralito que es el frente de la parcela. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. Río Tercero, 11 de febrero de 2008. A mérito de lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado, Glicerio de San Ramón Cardozo, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo y Rosa Luján para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Fdo. Edgardo Battagliero, secretario.

Oficina, 26 febrero de 2009.

10 días - 3408 - s/c

En los autos caratulados "Aguilera María Plácida - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Uno, de fecha 3 de febrero de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. María Plácida Aguilera, DNI Nº 11.047.297, nacida el 11/10/1953, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Vélez Sársfield de la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT Nº 27-11047297-3, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veiteañal, de un inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield s/n de la localidad de La Paz, Ped. Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del vértice H con un ángulo de 87º 19' 33" y rumbo S-N hacia el vértice F se mide el lado H-F de 52,50 mts. de este vértice (F) con un ángulo de 169º 57' 31" y rumbo SE-NO hacia el vértice E se mide el lado F-E de 4,88; desde ese vértice E con un ángulo de 105º 36' 06" y rumbo E-O hacia el vértice K con un áng. de 271º 35' 18" y rumbo EO hacia el vértice J se mide el lado J-K de 0,40 mts. desde este vértice J, con un áng. de 88º 40' 12" y rumbo NS, hacia el vértice I mide el lado J-I de 23,94 mts. desde éste vértice I con un áng. de 91º 45' 09" y rumbo OE hacia el vértice H se mide I-H de 11,03 mts. y el vértice H, cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Quinientos Noventa y Tres Metros Setenta y Dos Centímetros Cuadrados (593,72m2) y que designa como Lote 11. Con los siguientes colindantes. Al Norte con Posesión de Marisel Analía Pereyra (Parcela 9) al Sur con calle Vélez Sársfield, al Este con Posesión de Jorge Eliseo Sánchez y Ada Nancy Becerra (Parcela 10) y con Posesión de Herminio Martínez, al O con Posesión de Carlos Alberto Garay, según datos enunciados y que surgen del plano de medida para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba MP 1039/1, aprobado en fecha 29/5/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-56119/02, b) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC) atento que el inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio 5244, Folio 6285, Tomo 26, Año 1938 a nombre de José Antonio Garay y el Dominio 2874, Folio 4146, Tomo 174, Año 1990 a nombre de la Municipalidad de La Paz. c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente ofíciase. E) Tener por desistida la oposición formulada por la Municipalidad de La Paz, imponiendo las costas respectivas por su orden, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el punto III) de los Considerandos. F) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Un con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 Jus) el hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.

10 días - 3607 - s/c

El Señor Juez de 1º instancia y 50ª nominación, Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "KINEN ALBA LUISA c / GARTNER DE MAZZILLO EMILIA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. Nº 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Febrero de 2009.- Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario.- Cítese a los herederos de la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C. Ofíciase a la Municipalidad del Mismo Nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en Calle Libertad nº 1865 de Barrio Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01; Pueblo 01; C 01; S 23; M 34; P 17; que responde a la manzana 9; Lote 12; inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360; Tomo 86; Año 1938; que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Noradounkian; al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con Calle Libertad.- Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nº 1.101-0.024.753-4.-

10 días - 5770 - s/c.-

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. Nº 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Cinco. Córdoba, once de Marzo de 2.009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano Confeccionado, por el Ingeniero Agrimensor Hugo Moreno, según Expt. Nº 1301-0033-00675/82, aprobado por la Dirección General de Catastro, el inmueble consta de una superficie de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un mts. Cdos. Setenta y Siete Cm. cdos. y linda al Nort con terreno ocupado por Oscar Rito Cortez, Liliana Baquero, Nicolás Cisterna y Ramón Ricardo Oliva, al Sud y al Oeste con calle Pública sin nombre y al Este con Pasaje sin nombre. Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula Nº 909399 (13) y que se describe según título como: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia con una superficie total de Tres Mil Metros Cuadrados, mas o menos, la que forma un triángulo y linda al Norte con Eustaquio

González Blanco, al Sur con la línea de Ferrocarril Central Córdoba y al Este calle en medio con el canal Maestro del Norte. A los fines impositivos los inmuebles constan empadronados en la Dirección de Rentas bajo Cuentas 1304-0051819/1, designado catastralmente como 0102007001, a nombre de Pastora Celis de Pereyra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Día a Día" por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de Pastora Celis de Pereyra.- IV) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte, para cuando se determine la base económica.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR. JUEZ. Córdoba, Abril de 2009.

10 días - 6835 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Javier. Pedanía Las Rosas, Lugar "Los Pozos" que se designa catastralmente como Departamento 29, Pedanía 02, Hoja de registro gráfico 0251 - Parcela 7994, con una superficie de 14 has. 3212 m2, y posee las siguientes medidas y colindancias: un lote de forma poligonal que se designa A-B-C-D-E-F-G cerrando el mismo en el vértice A ubicado en el extremo Nor-Oeste, de allí rumbo Sud-Este y en una línea quebrada comprendida por el lado A-B (95,59 mts) y lado B-C (11,25 mts); desde el vértice C rumbo Sud-Este lado C-D (226,48 mts.) y lado D-E (58,97 mts) dichos lados colinda al Nor-Este con las parcelas 0251-2490 cuyos titulares registrales son Santiago Diner, Juan Francisco Funes y Adolfo Teófilo Moret, al Folio Nº 25725 Año 1971 y la Parcela 0251-2491 inscripta en la Matrícula 460473 a nombre de Esteban Antolín y Patricio Esteban Godoy; partiendo desde el vértice E rumbo al Sur lado E-F (351,26 mts) colinda con la parcela

0251-2491 propiedad de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460473; desde el vértice F rumbo al Nor-Oeste lado F-G (380,75 mts) lindando con la Ruta Provincial N° 14, desde el vértice G cerrando el polígono rumbo al Nor-Oeste en el vértice A lado G-A (403,17 mts) colindando con las parcelas 20-01-02-11 cuyo dominio consta al Folio N° 13568 Año 1974 propiedad de Elaudino, Liberato Avades, Luis Patricio, Tito Modesto Albornoz y parcela 20-01-02-14 propiedad de Anselmo Pase. Todo ello surge del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar MP 1124, aprobado por Expediente Provincial N° 0033-06809/05, haciéndoles saber que en los autos caratulados: "Granato Marcelo Alfredo y otros - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 21 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento el decreto de fs. 104. En consecuencia y proveyendo a la demanda de usucapión fs. 102/103 y a la ampliación de demanda que antecede (fs. 120): admítase las mismas en cuanto por derecho corresponda, las que tramitarán como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" del 11/12/01 durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los demandados en los domicilios reales y tributarios denunciados en el escrito de fs. 120 y que surgen del informe del Juzgado Electoral de fs. 114/119 y la Dirección General de Catastro de fs. 98. Cítese como terceros interesados a los colindantes a Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Colóquese y manténgase a costa del requirente durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible el camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente proceso, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Rodolfo Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez. Queda Ud. debidamente citados, emplazados y notificado. Nota: publíquese edictos en la forma autorizada por el Act. Regl. N° 29 Serie "B" del 11/12/01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días. Oficina 24/11/08.

10 días - 3367 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" N° 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - \$34,50.

El Sr. Juez de 1º Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el Art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CPCC). FDO: Leonardo G. Gonzalez Zamar (JUEZ) - Cristina Barraco (Secretaria). Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO ubicado en los pueblos talleres, barrio alta Córdoba, Córdoba Capital, que según plano de loteo "pueblo de los Talleres" identificado como (A15), se designa como Lote 2 de la Manzana 37 que mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo cual hace una superficie de 348 mts.2 y linda al noroeste con calle 67, al noreste con lote 1; al sudoeste con lote 3 y al sudeste con lote 20 de la misma manzana. Inscripto en la Planilla 2329, D° 1433, F° 1021, T° 5, Año 1911

10 días - 6994 - s/c.-

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. de Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos "DELICH ANTONIO ALBERTO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número:

Cincuenta y siete. Villa Carlos Paz, veinticuatro de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Antonio Alberto Delich en contra de Aleyxandre Miguel Martí y Yolanda Bergamaschi de Martí y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Santa Rita del Lago", pedanía San Roque, departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el número cinco de la manzana I del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de quinientos veintitrés metros cuadrados y linda al norte con calle Gobernador Nuñez; al Sud Oeste con lote 14; al Este con el lote 6 y fondos del lote 10; y al Oeste con el lote 4, todos de su manzana. El dominio consta al Nro. 32.929; folio 38700; tomo 155 del año 1951 y Nro. 21064; folio 30344; tomo 122 del año 1977 en favor del Sr. Antonio Alberto Delich y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Atila Farsky de Dada, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Andrés Olcese. Juez.-

10 días - 7065 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Barletta, Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46. Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O. , hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290

ms2.- Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-

10 días - 7153 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX - USUCAPION", (Expte. G-6-98), a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SIETE .- Villa Dolores, veintisiete de marzo de dos mil nueve.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Oscar Félix González, argentino, nacido el 20.1.48, L.E. N° 8.652.911, CUIT 20.8652911-5, domiciliado en calle Bv. Chacabuco N° 775 2° Piso de Córdoba, casado con Emma Beatriz Senesi, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada según el plano de mensura como parcela 2541-4607 y que mide: a partir del punto a con rumbo nord-oeste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 mts., hasta llegar al vértice b , desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 mts., hasta llegar al vértice c ; desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175° 13', se mide el lado c-d 12,99 mts., hasta llegar al vértice d .- desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 mts. hasta llegar al vértice e ; desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172° 36' s e mide el lado e-f 18,70 mts., hasta llegar al vértice f ; desde este punto con rumbo este y ángulo de 121° 29' se mide el lado f-g 20,73 mts., hasta llegar al vértice g ; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 mts. hasta llegar al vértice h; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189° 39' se mide el lado h-a 79,66 mts, cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una Superficie de Cinco mil setecientos cinco metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados ( 5.705,32 mts.2).- Y linda: al Norte con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; al Sud con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio; al Este con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; y al Oeste con Martín Torres hoy su sucesión.- El inmueble referido afecta parcialmente los dominios: N° 8.133 F° 9575 Año 1947 a nombre de Félix Domínguez ( derechos a 50 has. más o menos), José Ambrosio Domínguez ( derechos a 100 has. más o menos), José Eudosis, María Felisa, Clemente Germán, María Ángela y Juan Esteban Domínguez ( derechos a 100 has. más o menos); N° 15.067 F° 17.428 Año 1949 a nombre de Agustín Domínguez ( derechos y acciones equivalentes a 50 has. más o menos); N° 20.871 F° 31.213 Año 1971 a nombre de Luis Emilio López ( derechos y acciones equivalentes a 100 has. más o menos ); y N° 3.742 F° 6.186 Año 1994 a nombre de Anselmo Torres ( derechos y acciones equivalentes a 50 hs. más o



menos), según informe N° 2812 del Departamento de Tierras Públicas y Límites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47).- Asimismo afecta la Cuenta N° 2903-0434870/2 a nombre de José E. Domínguez y otros (según el mismo informe de Catastro).- b)- Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11.12.01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. De P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- c).....Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.

10 días - 7400 - s/c.-

RIO CUARTO. La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número Ochenta y Tres (83) "Río Cuarto, 4 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el allanamiento a la presente acción por parte del Sr. Eligio Edgar Gongiovanni y por parte de sucesión de Américo Saliva (colindante). II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. José Humberto Fischer, LE 6.450.391, titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble descrito supra. III) Oportunamente, ordenar la inscripción registral. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich en la suma de pesos mil (\$ 1.000) difiriéndose la regulación definitiva para cuando exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (secretario) Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Sesenta y Ocho (68). Río Cuarto, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Definitiva número ochenta y tres de fecha 4/3/09, en el punto II) del Resuelvo, haciéndose constar que la libreta de enrolamiento del Sr. José Humberto Fischer es la N° 6.649.480. Protocolícese, hágase saber y dése copia: Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso, (secretario). Dr. Rita Fraire de Barbero (Juez).

10 días - 6179 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/Martínez Álvarez, Eloy y otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Álvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote N° 23 de la Manzana "L" que

consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al N° 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Álvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta N° 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, B° Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez Álvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

10 días - 5301 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Maselaris Nancy Idalia - Usucapión, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1º a Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a María Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la de Los Hornillos y al colindante: Roberto A. Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente, a saber: Medidas: a partir del punto A y ángulo de 90° 00' con respecto al lado C-A, se mide el lado A-B de 157,92 mts.; desde el punto B, ángulo de 5° 57' con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 158,78 mts.; desde el punto C y ángulo de 84° 03' con respecto al lado B-C se mide el lado C-A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y Linda: Al Norte con calle pública, al Sur en parte con Lote N° 1, manzana N° 32 de Nancy Idalia Maselaris, Expte. 12312/99, Matrícula 389612 y en parte con Lote N° 2, Manzana N° 32, Expte. 12312/99, Matrícula 389612, al Oeste con calle pública. El predio afecta en forma parcial el Folio N° 4715 del año 1942 a nombre de María Irene Peralta de Vera y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos

(Secretaria). Oficina, 27 de febrero del 2009.-  
10 días - 3008 - s/c.-

- En los autos caratulados "ALASINO HUGO ORLANDO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA- EXP. N° 1298284/36-", que se tramitan por ante el Juzgado de 44º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN, Secretaria a cargo de la Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA; se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "CORDOBA, 16 d Marzo de 2009.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.-" El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero d Garay -Dpto. Santa Maria - Prov.Cba- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle Pública; Cincuenta y nueve metros Cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con Lote Dos; Diecisiete metros cincuenta y Seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote Cuatro y Cuarenta y uno metros sesenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote Seis, de superficie Ochocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados - Inscripto en el Registro Gral de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464.- Fdo. Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN - juez- Y Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA.-

10 días - 7613 - s/c.-